

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES
DEL DISTRITO FEDERAL

MEXICO, D.F., JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 1991

AÑO IV

COLEGIO ELECTORAL

NUM. 2

SESION SOLEMNE

PRESIDENCIA DE LA C. REPRESENTANTE
OFELIA CASILLAS ONTIVEROS

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA	pág. 2
DECLARACION DEL QUORUM	pág. 2
ORDEN DEL DIA	pág. 2
LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	pág. 2
INSTALACION DEL COLEGIO ELECTORAL	pág. 3
ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA	pág. 14
INTERVENCIONES DIVERSAS DE PRESUNTOS REPRESENTANTES	pág. 25

A las 12:07 horas. LA C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO JUAN HOFFMAN CALO.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los ciudadanos presuntos Representantes.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidente, hay una asistencia de 65 presuntos Representantes a la II Asamblea del Distrito Federal.

LA C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión de instalación del Colegio Electoral.

Proceda la Secretaría a dar lectura del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- "Sesión de instalación del Colegio Electoral de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 31 de octubre de 1991.

Orden del Día

Declaratoria de instalación del Colegio Electoral.

Intervención de los diferentes grupos partidistas, respecto de la integración de la Mesa Directiva del Colegio Electoral.

Elección de la Mesa Directiva del Colegio Electoral.

Lectura de la documentación electoral que se entregara a la Mesa Directiva del Colegio Electoral.

Protesta del Presidente de la Mesa Directiva del Colegio Electoral y de los presuntos representantes integrantes del Colegio Electoral.

Intervención de los diversos grupos partidistas para expresar su opinión respecto del proceso electoral y la calificación correspondiente".

Cumplido, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar cuenta con el Acta de la Junta Preparatoria del día 30 de octubre de 1991.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida, con

fundamento en el artículo 74, tercer párrafo del Reglamento Interior de esta Asamblea, el Acta de la Junta Preparatoria a los Coordinadores de los grupos partidistas, por lo que solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración de los ciudadanos presuntos Representantes el Acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aprobada, señora Presidente.

"ACTA DE LA JUNTA PREPARATORIA PARA LA INSTALACION DEL COLEGIO ELECTORAL DE LA II ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL.

PRESIDENCIA DE LA REPRESENTANTE OFELIA CASILLAS ONTIVEROS

En la Ciudad de México, a las diez horas con veinte minutos del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno, la Presidencia declara abierta la junta preparatoria, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de sesenta y dos presuntos representantes.

En los términos del artículo 10 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la Presidencia declara que existe un quórum legal para abrir las sesiones del Colegio Electoral de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal y se cita a los presuntos representantes para la sesión de instalación del propio Colegio Electoral, que tendrá verificativo el día de mañana, treinta y dos de octubre en curso, a las doce horas.

A las diez treinta horas, se da por terminada la junta preparatoria."

LA C. PRESIDENTE.- Se solicita a todos los presuntos Representantes ponerse de pie.

En los términos de la fracción III artículo 11 del Reglamento para el Gobierno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se declara legalmente instalado el Colegio Electoral de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Sentados. Gracias.

Con el fin de desahogar el siguiente punto del Orden del Día, se ruega a la Secretaría dar lectura al artículo 12 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- "Artículo 12: La Mesa Directiva del Colegio Electoral se integrará por un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios.

Declarado instalado el Colegio Electoral y antes de que sus miembros elijan, en escrutinio y por mayoría de votos, su Mesa Directiva, un miembro de los presuntos Representantes de cada partido podrá expresar su opinión respecto de la integración que habrá de tener la Mesa Directiva. Estas intervenciones se harán por un término máximo de 10 minutos y no podrán originar réplica o debate.

Concluida la elección de la Mesa Directiva del Colegio Electoral y hecha la declaratoria correspondiente, sus miembros tomarán posesión de sus cargos.

El Presidente por sí mismo rendirá protesta ante la Asamblea y luego tomará la de los demás integrantes del Colegio.

La Comisión Instaladora hará entrega de la documentación electoral correspondiente al Presidente de la Mesa Directiva del Colegio Electoral; con ello, concluirá sus funciones y abandonará el recinto de la Asamblea.

En esta sesión, un presunto representante de cada partido que haya concurrido a la elección podrá expresar su opinión y la de su partido respecto al proceso electoral y a la calificación correspondiente en intervenciones que serán hasta por 20 minutos.

Una vez expresada dicha opinión por cada partido,

el Presidente levantará la sesión solemne de instalación del Colegio Electoral".

Cumplido, señora Presidente.

LA C. PRESIDENTE.- De conformidad con lo dispuesto en los preceptos reglamentarios anteriores, los grupos partidistas representados en el Colegio Electoral han manifestado su deseo de hacer uso de la tribuna.

En consecuencia tiene el uso de la palabra el presunto representante Oscar Mauro Ramírez Ayala, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

EL C. OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA.- Señora Presidenta; honorables miembros del Colegio Electoral de esta II Asamblea de Representantes del Distrito Federal; damas y caballeros:

En cumplimiento a la voluntad ciudadana de los ciudadanos del Distrito Federal quienes el pasado 18 de agosto pudieron ejercer de manera libre el derecho universal del sufragio y en acatamiento por lo dispuesto al artículo 73, fracción IV, base tercera, inciso B), párrafo tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo dando cumplimiento al artículo 31 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y al artículo 12 del Reglamento para el Gobierno Interior, como un acto previo a los trabajos que estamos a punto de iniciar se elegirá a los cinco individuos que deberán integrar la Mesa Directiva del Colegio Electoral.

Este acto político y democrático es el primero que se ejercerá ante esta Soberanía popular y él debe estar teñido por el principio de modernidad y pluralidad política que vive el país, ya que si desde el inicio de los trabajos de este Colegio Electoral no se logran conciliar a la mayoría y a la minoría, se empezará a evidenciar una línea dura en la cual la razón y el derecho se estimará y evidentemente, en lugar de darse el consenso en los trabajos de la Asamblea, se desarrollarán éstos bajo las normas de la consigna y el conflicto que evidenciaron las pasadas elecciones del 18 de agosto.

La nueva era del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, por mi conducto, afirma

que no resultara válido aseverar que el principio democrático de esta Asamblea debe ser aquél que asegure la política de los intereses de la mayoría, porque esto significará que no se pretenda respetar el principio de legalidad, objetividad e imparcialidad que inspirado en la reforma política que se comprometió a impulsar el Jefe del Ejecutivo Federal.

El más humilde de los votos que se emitieron por los ciudadanos del Distrito Federal, tiene un peso específico en la democratización de la capital del país.

Para nuestro partido la democracia es el camino que garantiza la libertad y la igualdad de los ciudadanos y de los partidos políticos en cualquier foro en que se exprese libremente.

Señores presuntos representantes: El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana se opone a que se integre la Mesa Directiva de este Colegio Electoral quedando conformado única y exclusivamente con representantes de una sola corriente política, ya que de ser así la autocracia se antepone a la democracia y al pluralismo, que ha sido compromiso del gobierno del Presidente licenciado Carlos Salinas de Gortari, a quien, espero, le sea respetada su política y forma de pensar por todos aquellos que se dicen formar parte del partido del gobierno.

Presuntos representantes y miembros de este Colegio Electoral: El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana desde estos momentos quiere dejar sentado que la democracia política en esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal debe estar presidida del sistema de diálogo y de concertación, ya solo por esta vía se transitará por un régimen plural, en el cual con madurez se admita la disidencia política ideológica para encontrar con la participación de todos los puntos de conciencia y conciliación que deben de ser sustentos de los acuerdos fundamentales que se tomen en el seno de las elecciones de la Mesa Directiva que presidirá el Colegio Electoral, sino en los mismos trabajos y lo que es fundamental en la labor que en su momento debemos de realizar como representantes de la ciudadanía del Distrito Federal.

En el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana estamos conscientes de que los acuerdos

en un cuerpo colegiado no surgen de manera espontánea, sino que son producto del diálogo, la concertación y el respeto a la ideología de todos los individuos que conforman la Asamblea, porque a fin de cuentas sólo una idea debe guiarnos en conjunto, a fin de no defraudar a quienes estamos representando por su voluntad ciudadana.

En este tránsito mi partido se compromete a crear las condiciones del diálogo y la concertación, un viento renovador recorre el interior de este recinto del pueblo. El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana acepta el reto del presente y del futuro, nos aprestamos a la lucha política en este Colegio Electoral.

Presuntos representantes forjemos la historia democrática con hechos, siquemos juntos la nueva era que está reclamando la ciudadanía del Distrito Federal.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al presunto representante Belisario Aguilar Olvera del Partido Popular Socialista.

EL C. BELISARIO AGUILAR OLVERA.- Con su venia señora Presidente, Honorable Asamblea, iniciamos hoy con la elección de la Mesa Directiva los trabajos del Colegio Electoral que habrá de integrar la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Para todos es conocido que mi partido, el Popular Socialista, ha rechazado desde siempre este tipo de calificaciones de los procesos electorales y ha postulado que son los contendientes; es decir, los partidos, políticos quienes integrando un órgano deban hacerlo.

Es también conocido que somos impugnadores de las reglas que sirven para la organización, desarrollo y realización de las elecciones; que opinamos que es una ley autoritaria, antidemocrática y con una tendencia favorable al gobierno. Pese a todo lo anterior la actitud del Partido Popular Socialista ha sido la de contribuir a que en nuestro país reine un estado de derecho, que no consiste en la sola existencia de leyes, sino esencialmente en el estricto respeto de ellas, desde el Presidente de la República y todo el poder ejecutivo en sus 3 modalidades: federal, estatal y municipal.

Un estado de derecho que debe tener como fundamento la amplia difusión de la leyes a través de todos los medios informativos y principalmente a través de la educación. Por eso, presuntas y presuntos representantes comparecemos con la actitud patriótica de someternos al espíritu de la legislación y con la decisión de luchar siempre por su modificación para ser la defensora de la soberanía nacional y de los altos intereses populares.

La idea de democratizar al Distrito Federal no es patrimonio de un sólo partido político, de un grupo de iluminados o de una corriente ideológica; es una necesidad imperiosa de una comunidad que padece serios rezagos y es al mismo tiempo el detonante de conflictos sociales que mas que alentar un proceso progresivo estimularía un retroceso que afectaría no sólo a la entidad capitalina, sino al país todo.

Si bien es cierto que el Partido Popular Socialista, el primero en proponer la creación del estado del Valle de México, en el transcurrir del tiempo la idea fue ganando adeptos, incluso en el propio gobierno y en su partido, aunque con una importante modificación, la creación del estado de Anahuac únicamente en lo que hoyes el Distrito Federal.

La proposición de constituir una nueva entidad en el área geográfica conocida como Valle de México no es una mera inversión, sino el resultado de una realidad que allá por los años 50's se veía venir, el surgimiento de una metrópoli con 2 entidades con urbanas y fuertemente dependientes la una de la otra. Ningún problema por pequeño que sea o por pequeño que parezca sólo lo es una entidad. Veamos como ejemplo algunos problemas comunes: la falta de empleo, la carencia de vivienda, la inseguridad pública, el atraso del sistema de reclusorios, el desabastío, la insuficiencia del transporte urbano de pasajeros, la necesidad creciente de más agua potable, el desalojo de aguas residuales, etcétera, etcétera.

Pero la democratización el Distrito Federal no es sólo la creación del Estado 32. es bien cierto que representa una premisa fundamental, pero la elección de las autoridades capitalinas no es, por sí misma, una garantía de democracia.

La democratización capitalina debe ser profunda,

debe sacudir toda la vida de la ya extinta región más transparente.

Debe democratizarse el destino del uso de la tierra, debe democratizarse la educación, debe democratizarse el transporte, debe democratizarse la difusión cultural, debe democratizarse la práctica del deporte, debe democratizarse el régimen fiscal, debe democratizarse la vida toda en esta cada día menos ciudad de los palacios, que admiraba Humboldt, en fin, hacer de la capital una morada digna para todos los habitantes.

La responsabilidad de los que integramos esta II Asamblea es muy elevada. No consiste, en eso difiero de algunas panageristas, de superar lo realizado por la I Asamblea. Consiste eso sí, en democratizar la entidad. De ahí emana mi más profundo deseo que expreso a ustedes, ojalá y que esta II Asamblea tenga el valor político de crear un congreso local aún a costa de su propia existencia.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra a la presunta representante Esveida Bravo Martínez, del Partido Ecologista Mexicano.

LA C. ESVEIDA BRAVO MARTINEZ.- Honorable Asamblea, señoras y señores:

Acudo ante ustedes con el honroso respaldo de más de 350 mil mexicanos que confiaron y votaron por nuestro proyecto. El proyecto del Partido Ecologista de México.

Nuestra propuesta convenció a un gran número de ciudadanos que se abstienen de ejercer su sufragio porque no encontraron una opción política para que los representara.

Mi partido el Ecologista de México, los convenció y ellos, ese gran número de mexicanos votó y surgimos así.

Aquí en el Distrito Federal como la quinta fuerza electoral y a nivel nacional también fuimos considerados como una alternativa, seria, responsable y propositiva.

Señoras y señores. La democracia en México avanzará a medida que sea respetada la voluntad

ciudadana y en la medida en que nosotros representantes de la voluntad hagamos respetar la ley, para con ellos recuperar la credibilidad del pueblo y las instituciones. No podemos hablar de avance democrático, cuando se piensa que una opción fresca y propositiva, como la nuestra, no es real para algunos partidos políticos con muchos años de vida, porque entonces señores a pesar de su experiencia, no se encuentra aún capacitados para convivir en civilidad política, en autenticidad de la democracia y se niega a aceptar el avance en el proceso del cambio que se experimenta en el mundo y por supuesto en México.

Con la corrupción en muchos agentes de poder, ya han dejado en beneficio de unos cuantos la frecuencia, ni siquiera nacionales, que se vayan contaminando el agua y el aire, que se vayan acabando los bosques, las selvas y la fauna y que a través de sus medios de difusión se promueva más la violencia, la mentira y el abuso y en vez de fomentar la verdad, la armonía entre los humanos y con su medio ambiente.

La alta espontánea votación del pueblo mexicano en favor de la ecología nos obliga a todos los que hemos creado este partido a seguir promoviendo el auténtico amor a la patria, que es el amor y el respeto a nuestra tierra y a nuestra gente y a la limpieza de nuestro ambiente físico y espiritual.

Obtuvimos más de 350 mil votos inobjectables, votos razonados, votos de ciudadanos que demandan acciones para preservar la vida. Nuestra vida y la vida de nuestros hijos.

Con el conocimiento de este H. Colegio Electoral, con fecha 28 de febrero de 1991, el Partido Ecologista de México obtuvo registro condicionado para participar en las elecciones federales del pasado 18 de agosto, entre las que se encuentran las elecciones de los miembros de las Asambleas de Representantes del Distrito Federal.

En la sesión celebrada por el Consejo Local en el Distrito Federal del Instituto Federal Electoral con fecha 27 de septiembre de 1991, se reconoció en forma oficial que el Partido Ecologista de México obtuvo el 4.72% del total de los votos emitidos en las elecciones en miembros de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

El porcentaje obtenido por el Partido Ecologista de México en una de las elecciones que participó excede en mucho el 1.5% del total de la votación emitida a que se refiere el artículo 35 inciso 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra establece lo siguiente:

“Artículo 35

1. Un partido político con registro condicionado obtendrá el registro definido cuando haya logrado el 1.5% del total de la votación emitida en algunas de las elecciones en las que participe”.

El precepto legal prescrito en el punto que antecede es claro en cuanto a su redacción, interpretación e integración al establecer que el porcentaje total de votos debe obtenerse en cualquiera de las elecciones en las que participe un partido político con registro condicionado y una de éstas elecciones es desde luego, el de la de los miembros de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, esta interpretación gramatical está de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, inciso 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que establece lo siguiente:

“Artículo 3

2. La interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución”.

La interpretación literal, gramatical del transcrito artículo 35, inciso 1, no deja lugar a dudas de que el legislador se refiere a cualquier elección en las que participe un partido político con registro condicionado, entre las que se encuentran las de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, toda vez que ésta está contemplada en forma expresa por nuestra legislación como una de las elecciones en que puede participar un partido político al establecer el artículo 1, inciso 2, subinciso C) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales a la letra lo siguiente.

“Artículo 1

2. Este Código reglamenta las normas constitucionales relativas a:

c) La función estatal de organizar las elecciones de las integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión así como de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal".

La elección de los miembros de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, es una de las elecciones a que se refiere el citado artículo 35, inciso 1, toda vez que en el Distrito Federal de acuerdo con el Libro 80. del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, no se contempla la posibilidad de la existencia de partidos locales, sino que es necesario que participen Partidos Políticos Nacionales o en su defecto con registro condicionado de conformidad a lo que establecen los artículos 349, inciso 1 y 34 inciso 1 subinciso c) del Ordenamiento Electoral que a la letra establece lo siguiente:

"Artículo 349

1. Los Partidos Políticos Nacionales podrán participar en las elecciones de los miembros de la Asamblea en los términos de este Código".

"Artículo 34

1. Los Partidos Políticos con registro condicionado gozarán de Derechos y Prerrogativas en los términos siguientes.

c) Postular candidatos en las Elecciones Federales".

Resulta clara la intervención del artículo 35, inciso 1 del Ordenamiento Jurídico Electoral en los términos señalados en los puntos que anteceden; recordando el viejo aforismo de que "donde la ley no distingue, no lo es posible al interprete distinguir"; en este caso concreto el precepto legal habla y señala en forma clara que el porcentaje de votación se refiere a alguna de las elecciones en particular el partido político con registro condicionado, existiendo innumerables ejemplos en el código de la materia de que el legislador se refería en forma genérica y no a determinada elección como lo hace en forma precisa entre otros artículos en los siguientes:

Artículo 49

1. III. A cada partido se le asignará la cantidad que resulte de multiplicar el valor unitario obtenido

según la fracción anterior por el número de votos válidos que haya obtenido en la elección de diputados por mayoría relativa. (Fórmula restrictiva).

2. No tendrán derecho a financiamiento público los Partidos Políticos que no hubieren obtenido el 1.5% de la votación emitida." (Fórmula genérica).

Artículo 74

6. a) Un Representante por cada partido político que hubiere obtenido entre el 1.5% y el 10% de la votación nacional emitida en la anterior elección de Diputados por mayoría relativa". (Fórmula restrictiva).

Como se puede apreciar de la lectura de los preceptos legales antes transcritos, el legislador estaba plenamente consciente de los diferentes tipos de elecciones y por lo tanto, si no limitó el porcentaje del artículo 35, inciso 1, a determinada elección es porque su deseo de integración e interpretación de la norma es que se refiere a cualquier elección de las regadas por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entre las que se encuentra sin lugar a discusión la elección a miembros de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. En otras palabras, era muy fácil si así lo hubiera querido el Legislador, limitar a que elecciones se refería, si a la de Presidente, Diputados por su mayoría relativa o representación proporcional, Senadores o miembros de la Asamblea del Distrito Federal; pero si no lo hizo fue porque cualquiera de estas elecciones en que participará un partido político con registro condicionado era efectiva para ser encuadrada en el multicitado artículo 35, inciso 1 del Ordenamiento Jurídico Electoral.

Por las anteriores razones, además de que procede se otorgue el registro definitivo al Partido Ecologista de México no se surten las hipótesis del artículo 66 inciso 1, subinciso A) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que establece a la letra lo siguiente:

"Artículo 66

1. Son causa de pérdida de registro de un Partido Político Nacional.

a) No obtener el 1.5% de la votación emitida, en

ninguna de las Elecciones Federales”.

Este proceso que se transcribe debe también ser interpretado en forma literal y gramatical de la siguiente forma:

a) Sólo se aplica a “Partidos Políticos Nacionales” que de conformidad al artículo 22, inciso 2 del Ordenamiento Electoral “se reserva, para las organizaciones políticas con el registro definitivo”. Es decir, no es aplicable a partidos políticos con registro condicionado.

b) Se refiere en forma genérica a cualquier Elección Federal, que son las reguladas por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales entre las que se encuentra la de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

c) Suponiendo sin conceder que éste precepto si fuera aplicable al Partido Ecologista de México, éste sí obtuvo más del 1.5% en una Elección Federal como lo es la de los miembros de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Este es una Elección Federal en virtud de que el Distrito Federal como su nombre lo indica es Federal, está reglada por un Código Federal de orden público y observancia general y no está regulada en el Libro 8o. del citado Código Federal la existencia de Partidos Locales (Estatales) en adición a los Federales siendo aplicables por lo tanto todos los argumentos hechos en los puntos que anteceden.

En la pasada sesión del consejo general del 18 de octubre de 1991, se comentó la solicitud presentada por mi partido de que se le expida el certificado mediante el cual se haga constar que obtuvo el registro definitivo y por lo tanto, se le considere como Partido Político Nacional con todos los derechos, obligaciones y prerrogativas que establece la Legislación Electoral.

En esta sesión hicieron uso de la palabra principalmente los dos Consejeros Diputados representantes del Poder Legislativo que pertenecen al Partido Revolucionario Institucional y al Partido Acción Nacional, tratando en sus intervenciones de establecer cuál en su concepto es la “Ratio Legis” del artículo 35, inciso 1, del Código Federal de instituciones y procedimientos electorales, insistiendo en que la

interpretación de ésta norma debe efectuarse en el sentido de restringir la frase “en alguna de las elecciones en las que participe” a la elección de Diputados Federales, sin que en las intervenciones se precisara si se refería a las elecciones de Diputados por mayoría relativa o por el principio de representación proporcional y sin establecer por qué no podía ser aplicable la elección de Senadores, de Presidente de la República u otra elección.

Ahora bien, el Partido Ecologista de México considera conveniente desvirtuar estas aseveraciones utilizando para este efecto la historia legislativa y por lo tanto, lo acontecido durante el procedimiento de discusión y aprobación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que ahora nos rige y de la cual deriva en forma clara la intención del Legislador y por lo tanto, la interpretación que se debe dar al artículo 35, inciso 1, del referido Código.

En primer lugar me permito llamar la atención de ese Consejo a la Iniciativa de Código Electoral de los Poderes Legislativos y Ejecutivo de la Unión, presentada por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Comisión permanente del congreso general con fecha 19 de abril de 1989.

En este proyecto de ley se establece en su artículo 4.56 lo siguiente:

“Son causa de pérdida de registro de un Partido Político Nacional:

I.- No obtener el 2.5% de la Votación Nacional en ninguna de las Elecciones Federales”. (Énfasis añadido)

De la anterior transcripción resulta sin lugar a dudas, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional conocen los diversos tipos de Votación y Elecciones que fueron regulados al terminar el proceso legislativo en el Código federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Es más, en dicha iniciativa ese partido político se refería a votación nacional, calificativo que no se encuentra dentro del ahora artículo 35, inciso 1, ni tampoco en el artículo 66, inciso 1, subinciso A) que únicamente se refieren a la “Votación emitida”, por lo que se debe entenderse que si la iniciativa del Partido Acción Nacional no fue

aprobada fue porque el Congreso de la Unión al aprobar el código que ahora nos rige consideró que era adecuado este calificativo y por lo tanto, que no era su intención el limitar el alcance de la votación sólo a votación nacional, sino que también era aceptable la votación que se obtuviera en la elección de los miembros de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, también esta regulada por el Código, siendo por lo tanto válido el argumento hecho por el Partido Ecologista de México ante este Consejo mediante escrito presentado con fecha 10 de octubre de 1991.

Por lo lado, dentro de la Iniciativa del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales presentada por el grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Cámara de Diputados se estableció en su artículo 63, inciso 1, lo siguiente:

"Son causa de pérdida de registro de un Partido Político Nacional:

a) No obtener el 1.5% de la votación emitida, en ninguna de las Elecciones Federales".

Tomando en cuenta la clara diferencia que existe entre la iniciativa presentada por el Partido Acción Nacional y la presentada por el Partido Revolucionario Institucional en cuanto a que la primera se establece el calificativo votación nacional y en la segunda únicamente se establece votación emitida, se debe suponer que hubo un serio debate entre estos dos Partidos Políticos en la Comisión respectiva y en el Pleno de la cámara para llegar a acuerdo sobre la redacción que fue aprobada finalmente por la Cámara de Diputados y posteriormente por la de los Senadores y en consecuencia la interpretación que debe darse a los artículos 35, inciso 1 y 66 inciso 1 subinciso A) de la ley que ahora no rige en materia electoral.

Estamos seguros que si el Partido Acción Nacional emitió su voto a favor del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en los términos en que quedó redactado es porque estaba dispuesto a sacrificar el alcance que pretendía dar a su artículo 4. 56, fracción I antes transcrito, toda vez que nos creíble que los Juristas de Acción Nacional no estuvieran conscientes de las consecuencias que se derivarían por el cambio de redacción.

En este momento, tampoco el Partido Revolucionario Institucional puede desconocer la historia legislativa del precepto en cuestión toda vez que si fuera cierto lo que manifestó su Consejero Diputado, era muy fácil haber utilizado la redacción propuesta en la iniciativa del Partido Acción Nacional, situación que no sucedió, por lo que no hay duda sobre cual era la interpretación que se buscó dar al precepto misma que es radicalmente opuesta a la del Partido Acción Nacional.

De lo anterior, se desprende sin lugar a duda que no le asiste la razón a los Consejeros representantes de la Cámara de Diputados, ni al representante del Partido Acción Nacional, cuyos argumentos posiblemente sería válidos si se hubiera aprobando la iniciativa de Código Electoral de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, lo cual no sucedió, por lo que no puede ahora argumentarse que la intención del legislador era el haber aprobado el texto sugerido por el Partido Acción Nacional cuando en la realidad se aprobó el artículo en una forma completamente diferente, lo que trae como conclusión que es adecuada la interpretación del Partido Ecologista de México al artículo 35, inciso 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Esperamos que este Colegio Electoral confirme el avance democrático en el Distrito Federal y reconozca que debe estar presentada en esta Asamblea el 5% de la ciudadanía que radica en esta capital, compañeros presuntos asambleístas les queremos recordar que sin el reconocimiento de todas las fuerzas políticas no hay un verdadero avance democrático y de mandarles que nuestra constitución y nuestras leyes no deben ser votadas, si no que, deberán ser una estricta observancia y respeto.

Muchos no han expresado su simpatía, a ellos les agradecemos esas expresiones y también les decimos que nuestra patria necesita mas de trabajo, de su clara decisión por defender la vida y usar la estrategia de la armonía y la constancia.

Finalmente, las elecciones de 1991 en México, serán recordadas por muchas razones y entre ellas, una importante, la sorpresa del Partido Ecologista, que no ha sido otra que la esperanza de muchos

mexicanos en otra forma de hacer política, en una manera distinta de defender el progreso y en la preeminencia sobre todo de la vida;

Gracias.

LA C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra a la presunta representante María Valdéz Romero, del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

LA C. MARIA VALDEZ ROMERO.- Con su permiso, señora Presidente, señor Vicepresidente; señores Secretarios:

Presuntas y presuntos Representantes a la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal integrantes del Colegio:

Una vez que ha sido instalado el Colegio Electoral correspondiente, los integrantes del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional queremos manifestar nuestra opinión respecto de la integración que ha de tener la Mesa Directiva que coordinará los trabajos para calificar la elección de Representantes a la II Asamblea del Distrito Federal.

El Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, considera que la integración de la Mesa Directiva debe ser un reflejo de la pluralidad ideológica y política que fue expresa por la ciudadanía en las pasadas elecciones del 18 de agosto del presente año.

En la sociedad contemporánea existe una diversidad de tendencias, intereses y grupos sociales que confluyen dentro de toda la población. Los partidos políticos deben canalizar esos intereses para coordinarlos o prevenir y arreglar sus conflictos.

La composición de la Mesa Directiva debe ser un ejercicio de la democracia a la que aspiran los habitantes de esta ciudad capital. Cabe aquí recordar, que este órgano multipartidista surge en 1988 como una respuesta a la demanda legítima de la población para ampliar las vías participativas en la toma de decisiones políticas, para producir beneficios y aportar soluciones a los problemas cotidianos.

Es de suma importancia reconocer la presencia de

los diversos partidos políticos, razón por la cual es necesario contar con la oportunidad y los espacios dentro de la Mesa Directiva para dirigir los trabajos de este Colegio Electoral.

Así, el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional plantea que la Mesa Directiva del Colegio Electoral de esta II Asamblea de Representantes del Distrito Federal debe tener las siguientes características: Ser democrática en tanto representante los diversos grupos e intereses sociales; asimismo ser plural donde participen los diversos partidos políticos; también debe ser colectiva ya que se requiere el diálogo para buscar soluciones conjuntas.

El Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional plantea que para la integración y funcionamiento de la Mesa Directiva, esté presente la democracia y la pluralidad, que no se utilice la mayoría ni la cerrazón para callar a la minoría.

Por eso, los militantes del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional defendemos los principios de justicia para superar los rigores y las intemperancias muy humanas del debate.

Nuestro deber como miembros de un Colegio Electoral, es luchar por la justicia. Aquí no cabe la discrecionalidad ni la concertación por consigna ni la interpretación parcial de la ley; sólo la ley, sea cual sea su consecuencia, para seguir dentro de un régimen de derecho.

Darle a cada quien lo suyo es función de las distintas instancias del proceso electoral, pero la última palabra para la calificación es el Colegio Electoral.

Asegurar la justicia es función de todos quienes estamos aquí; nada ni nadie se interpondrá con recursos de peso político; sólo lo justo tiene cabida en este Colegio Electoral.

Exacta legalidad, si no es traicionar al pueblo y nada se puede y debe de hacer a sus espaldas. Sólo hay dos caminos: la mayoría y la representación proporcional. Ni la discrecionalidad ni la concertación por consigna tienen puertas en este recinto.

La Ley no se usa; se aplica en beneficio de la democracia representativa; somos sujetos del orden normativo, por tener entendimiento y libre voluntad, por eso seamos justos, sólo justos y con ello seremos consecuentes con la legalidad y legitimidad que el pueblo reclama. Nada al margen de la Ley.

Seamos desde ahora aliados de lo justo, prudentes, dueños de la razón, promotores de la libertad, equitativos y leales al mandato popular.

Por lo antes expuesto, el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional propone que la Mesa Directiva del Colegio Electoral que califica la elección de Representantes a la II Asamblea del Distrito Federal, se conforme con pluralidad de los partidos aquí presentes.

Fraternalmente, por un gobierno de los trabajadores, Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

LA C. PRESIDENTA.- Se concede el uso de la palabra al presunto representante Alfonso Ramírez Cuéllar, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. ALFONSO RAMIREZ CUELLAR.- Señora Presidenta; compañeras y compañeros de este Colegio Electoral:

Quiero expresar a nombre del grupo de presuntos asambleístas del Partido de la Revolución Democrática que hemos decidido abstenernos de participar en la integración de la Mesa Directiva de este Colegio.

Lo hacemos para manifestar nuestro rechazo a la existencia de la figura jurídica de autocalificación, porque ha sido constituida sobre la base de violentar el espíritu más elemental del derecho procesal, donde nadie puede ser juez y parte de la misma causa; lo hacemos por la creciente inutilidad que encierra un organismo como el Colegio Electoral cuya degeneración se ha visto extendida tanto en sus objetivos como en su funcionamiento a partir del fracaso de la Ley Electoral vigente, de la conservación del fraude como mecanismo de acceso y de control de las instituciones a partir de todos los factores que desde el poder fueron impuestos para suspender la transición democrática en el país.

Hemos tomado esta decisión como protesta ante una conducta con vigor en los acontecimientos recientemente suscitados en los colegios electorales de las cámaras del Congreso de la Unión, una conducta que reflejó la carencia de la más mínima voluntad política por parte del partido en el gobierno para ceñirse al derecho y para fincar sus acciones y decisiones en la legalidad.

Es la protesta ante una conducta perniciosa y peligrosa que dibuja ya premeditada y alevosamente el desenlace de los trabajos de calificación; ese desenlace que se funda en la vocación priista de darle primacía a la arbitrariedad electoral e imponer conclusiones al margen de la ley y de la justicia.

Hemos venido a este Colegio Electoral como un acto de respeto a las leyes y reglamentos, pero sobre todo por una consecuencia en la lucha por la democracia, por un respeto el ciudadano que votó y al que le impidieron que votara; venimos porque nos mueve la convicción de llevar hasta las últimas consecuencias la defensa del voto emitido legalmente el pasado 18 de agosto en la capital del país.

Nuestra actitud surge para desechar la falsa apariencia de consensos o de una dirección política compartida en este organismo, no por qué deseamos un partido que deseche los acuerdos, si ni porque hasta ahora el priismo se niega a ir a ello, a hacer acuerdos reales que posibiliten operar con justicia y que permitan avanzar hacia la transición democrática. A este colegio, como a todo el sistema electoral, lo descalifica la ausencia de neutralidad e imparcialidad, la experiencia es que se impone y nosotros queremos evitarlo, desgraciadamente lo que el destacado panista Gómez Morín señalaba y como sucedió en la Cámara de Diputados y es lo que no queremos que suceda hoy, porque en la Cámara de Diputados los ladrones de los votos se erigieron en jueces de ese robo, eso fue lo que se hizo hace pocos días, donde la opinión pública se estremeció ante tanto cinismo mostrado de frente a las pruebas que demostraban el carácter fraudulento de las elecciones, sin ningún recato el Revolucionario Institucional se comportó como el partido de todas, todas, que ha hecho de la filosofía el carro completo su dogma y de la arbitrariedad su conducta práctica.

Señores miembros de este colegio, el Partido de la Revolución Democrática es un partido que busca la concertación, el acuerdo, el consenso. Hoy lo reiteramos lo buscamos con todas las fuerzas políticas y con el gobierno, pues esto es ya un imperativo para la nación y para la ciudad, so pena de pertenecer el atraso y la imposición; ese es nuestro llamado y esa es nuestra responsabilidad.

Por ello, es necesario erradicar esa conducta que hace de la concertación un discurso vacío, engañoso, que se utiliza como cobertura para tropelías, que se reduce a cuestiones secundarias, ese discurso de concertación como expresión de ilusionismo y de engaño político que fue lanzado como el inmediatismo estrecho de ganar tiempo, pero que sobre todo fue impulsado para aplastar el dinamismo político de los ciudadanos y debilitar a los nuevos sectores que emergieron bajo el reclamo de la democracia, el respeto al voto y la restitución de los derechos políticos en la capital.

Hay que asumir, que este Colegio se instala en el momento en que la Asamblea de Representantes es víctima de sus propias limitaciones constitucionales, pero también de la manipulación centralista de la regencia y mas aún, también en un momento en que se rebasaba por el creciente reclamo de apertura y de formas directas de participación en el gobierno de la ciudad y en la solución de sus problemas. El rápido agotamiento de este instancia de representación ciudadana hace que la verdadera reforma política se ponga en marcha ya, con urgencia y con el concurso y el consenso de todas las fuerzas políticas y sociales. A pesar de la alteración de las cifras electorales, así lo volvió a ratificar la mayoría de los ciudadanos este 18 de agosto que fueron a sufragar por la plataforma política opositoras que enarbolaban la demanda de la conversión del Distrito Federal en un nuevo estado, con elección de gobernantes, congreso local, régimen municipal y un nuevo sistema electoral.

La nuestra es desde ahora una convocatoria a todos los partidos políticos, al gobierno, a los organismos sociales para logra juntos una verdadera democratización del régimen político en el Distrito Federal. Ese es el reto y la responsabilidad ante la mayoría ciudadana. Demostremos que nuestra propuesta de reforma no sólo fue una frase y un discurso de campaña; seamos responsables y no reduzcamos la idea de

una reforma profunda a dádivas de espacios administrativos entrampados en el centralismo de ejercicio vertical del poder que existe en la Ciudad de México.

Señores miembros de este Colegio, esperamos pues, que este Colegio Electoral marche sobre la base del respeto a la legalidad, que sus trabajos se apeguen a derecho, que no se negocien absolutamente ningún Distrito, que se conforme a la ley para que las impugnaciones que se resuelvan sobre la base y la justicia y la legalidad constitucional.

Muchas Gracias.

(Aplausos).

LA C. REPRESENTANTE.- Se concede el uso de la palabra al presunto representante Jorge Alberto Ling Altamirano del Partido Acción Nacional.

EL C. JORGE ALBERTO LING ALTAMIRANO.- Señora Presidente, Honorable Colegio Electoral:

Dice el abogado español Roberto Col Binet en su libro *Munie y el desorden establecido* que cito: "Lo estrictamente negativo por definición nunca conduce a nada", fin de cita.

Los de Acción Nacional no creemos ni en el determinismo, ni el pesimismo histórico, por esta razón y una vez más estamos presentes en instancias como éstas, que a pesar de nuestras tesis acerca del Colegio Electoral, no por eso nos autosuspendemos por anticipado en nuestro derecho de hablar y disentir.

El eminente periodista hispano Anxon Zaraxqueta en su libro "El abuso del Estado", menciona que, cito: "la falta de credibilidad es una imagen nítida del comportamiento de un parlamento y de una sociedad donde cualquier argumento ajeno es invalidado a priori si no hay debate posible y donde no hay debate no hay riqueza, ni una democracia afectiva. La razón no importa; es decir, no existe, existe la fuerza, existe el partido, el caudillaje, el control del poder, la imagen, el monopolio de la mayoría y la marginación de las minorías", fin de cita.

Del análisis de las relaciones de poder, entre los grupos partidistas, debemos pasar a la correlación

de responsabilidades entre nosotros. Para lograr que este Colegio Electoral funcione realmente como corrector de deficiencias del proceso electoral que le antecede y no como refrendador o amplificador de defectos o injusticias. Uno de los eslabones en esta articulación que merecen especial atención, es la elección de la Mesa Directiva de este Cuerpo Colegiado, cuyo campo es este sistema de acción concreto de aquí. Y ahora no podemos exclusivamente en pensar con razonamientos sistémico, por ser de origen mecanicista, sino también con pensamiento estratégico donde la libertad y la eficiencia van de la mano.

No se trata de hacer exclusivamente un juego de suma cero, porque las elecciones por ser la acumulación de voluntades nadie debe de perder.

Señores, para lograr que los trabajos lleguen a feliz término, me permito proponer la siguiente planilla para la Mesa Directiva del Colegio Electoral.

Presidente, Gerardo Medina Valdéz.

Vicepresidente, Patricia Garduño Morales.

Vicepresidente, Oscar Mauro Ramírez Ayala.

Secretario, Hilda Anderson Nevarez, y

Secretario, Amalia García Medina.

William de Antonio y Howard Erlin, en un ensayo mencionan que ningún individuo está predispuesto a arriesgar su prestigio en una zona en la que pueda dudarse de su competencia. Yo agregó: que todo hombre lo arriesga todo por la libertad.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Se concede el uso de la palabra al presunto Representante Alfredo De la Rosa Chávez, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. ALFREDO DE LA ROSA CHAVEZ.- Señora Presidenta, honorables miembros del Colegio Electoral: El día de hoy se inicia, de hecho, los trabajos de lo que será la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal, institución

que desde sus orígenes está animada de los mejores propósitos y cuyos primeros resultados han sido ya fructíferos para los habitantes de esta gran ciudad. En más de un sentido, su conformación y prácticas han trascendido favorablemente los límites geográficos de la urbe.

Esta institución reproduce hoy por hoy, a través de los mecanismos democráticos de representación, la composición plural que caracteriza la vida política de la Ciudad de México en los tiempos que corren. Los miembros de mi partido, el Revolucionario Institucional, no sólo observamos con admiración y con respeto esta realidad, sino que nos estimula profundamente y nos compromete con seriedad a trabajar en beneficio de los moradores de la capital en las nuevas y alentadoras condiciones políticas de diversidad.

Los tiempos de cambio que estamos viviendo en el mundo entero, en los que se replantean sistemas, concepciones tesis a una gran velocidad, y a los que nuestro país está respondiendo con una visión inteligente y nacionalista, no son estos cambios ajenos a la Ciudad de México y no lo serán tampoco ajenos a esta II Asamblea, cuya intervención en los cambios no será sólo la de espectador atónito, sino la del actor promotor.

Los retos que todos nosotros tenemos al frente, no para contener, sino para canalizar y para responder atinadamente al interés general, debemos interpretarlos no como motivo de agobio o aflicción, sino de incentivo privilegiado para agudizar nuestra sensibilidad y actuar con sensatez; actuar de buena fe; actuar con serenidad y con responsabilidad.

A lo largo de nuestros trabajos habremos de acreditar cotidianamente, unos y otros, que estamos a la altura de las circunstancias del día de hoy. La democracia es el único régimen político vigente que para operar reconoce necesariamente la existencia del contendiente y no busca su supresión. Busca, en cambio, sí, los posibles consensos y la mayoría no cancela, la mayoría no cancela ni el pluralismo ni su legítima expresión y participación en las decisiones.

Mi partido, como tal, y por decisión libre de la ciudadanía, resultó orgullosamente mayoritario, pero tiene clara conciencia de los porcentajes de

votación también, emitida en favor de las oposiciones, la reconoce, reconoce a las oposiciones y está dispuesto a trabajar conjuntamente con ellas, buscando siempre que todos aquí, como órgano deliberativo, mantengamos un debate, sí, con pasión, pero también de altura; que todos, a todos enriquecerá un debate de altura y que nos permitirá cumplir mejor con el elevado compromiso que asumimos ante la ciudadanía: servirla.

El valor de las ideas, en sí misma, deberá ser la divisa de identificación y lo que mueva a consensos, será el valor de las ideas lo que mueva a consensos, más que el puro origen partidista de las mismas; no busquemos que las ideas luzcan por contraste solamente, después de remar, después de bregar, por desacreditar la del contrario, sólo por no ser la propia; que sea la lucidez de la razón en sí misma la que dé el tono del debate.

No es con confrontaciones gratuitas e improductivas como habremos de cumplir el compromiso que tenemos todos, la pluralidad es y puede ser, lo decimos convencidos, la pluralidad es y puede ser constructiva; hagamos todos nosotros nuestro mejor esfuerzo por mostrarnos capaces históricamente; estaremos tres años en esta Asamblea, son quizás pocos años para la vida de un país, pero en esos tres años nosotros tendremos que cumplir históricamente y puede ser una etapa fundamental en la vida de esta ciudad nuestra participación; estamos a la altura históricamente de nuestro reto.

El espíritu que animó las decisiones y creación de este órgano de representación ciudadana, fue siempre la pluralidad, así lo atestiguan sus disposiciones normativas.

Por todas estas razones y coincidiendo con varias posturas aquí expresadas, mi partido propone:

Que la Mesa Directiva que habrá de conducir los trabajos de este Colegio Electoral que integre pluralmente, con la participación de diversos partidos políticos.

La integración plural de la Mesa Directiva del Colegio Electoral, mostrará la actitud de los partidos políticos que por encima de nuestras filiaciones, esta Asamblea trabajará en la búsqueda y para bien del interés general de la ciudad;

trabajaremos apegados, sin lugar a dudas, a la legalidad y con respeto al otro.

Serán tres años de trabajos arduos en esta etapa fundamental para nuestro país, en los que se replantearán medios y prácticas, mucho podremos aportar con diálogo, mucho podremos aportar con diálogo y con tolerancia; podremos divergir en tiempos y estrategias pero que el propósito que nos anime sea el beneficio de la ciudad y sus habitantes. Convenzamos, persuadamos, sí se puede no nos perdamos, no cancelemos nuestra posibilidad, no calcemos energías de trabajo y discusiones estériles, concentremos las a lo fundamental, sí se puede, avancemos, sí se puede; repito, aereditemos cotidianamente en nuestros actos que somos capaces de estar a la altura histórica de nuestro compromiso; es un privilegio estar en este sitio, en este momento histórico y trascendental, sí, sí se puede.

Muchas gracias.

(Aplausos).

LA C. PRESIDENTE.- Continúe la Secretaría con el desahogo del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto en el Orden del Día es la elección de la Mesa Directiva del Colegio Electoral.

Se va a proceder, a elegir, por cedula la Mesa Directiva del Colegio Electoral. Se solicita a la Oficialía Mayor haga llegar las cédulas de votación a los presuntos Representantes.

LA C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia, a efecto de que los señores presuntos representantes depositen su voto en la urna que se encuentra en la Secretaría.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidente.

El resultado de la votación es la siguiente: hay dos votos para la planilla integrada por Juana García Palomares, para Presidente; Carlos Hidalgo Cortés, para Vicepresidente; Gerardo Medina Valdéz, para Vicepresidente; Pablo Gómez y Alvarez, para Secretario; Oscar Ramírez Ayala, para Secretario.

Hay seis abstenciones. Asimismo, hay diez votos

para la planilla integrada de la siguiente forma: Presidente, Gerardo Medina; Vicepresidente, Patricia Garduño, Vicepresidente, Oscar Mauro Ramírez Ayala; Secretario, Anderson Nevarez Hilda; Secretario, García Medina Amalla.

Y hay 48 cédulas de votación a favor de la siguiente planilla: Presidente, Jorge Schiaffino Isunza; Vicepresidente, Rodolfo Fragozo Valenzuela; Vicepresidente, Patricia Garduño Morales; Secretario, Hilda Anderson Nevarez de Rojas; Secretario, Domingo Suárez Nimo.

(Aplausos).

LA C. PRESIDENTE.- En consecuencia, esta Presidencia declara: Que la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del Colegio Electoral de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal queda integrada de la siguiente manera:

Presidente, Jorge Schiaffino Isunza.

(Aplausos).

Vicepresidente. Rodolfo Fragozo Valenzuela.

(Aplausos).

Secretaría: Hilda Anderson Nevarez de Rojas.

(Aplausos).

Secretario: Domingo Suárez Nimo.

(Aplausos).

Señores presuntos representantes:

Hace 3 años esta Asamblea abrió sus puertas para escuchar y atender las inquietudes y demandas de la comunidad capitalina. Así, en el transcurso de los últimos 36 meses, las distintas ideologías y la concertación de los diversos intereses de los habitantes del Distrito federal, aquí han encontrado una firme plataforma para dirimir sus divergencias, así como para unir y consolidar sus coincidencias.

Esta Honorable Asamblea surgió y actuó gracias a la vocación democrática de nuestra nación y no ha tenido ni tendrá otro objetivo más que el de representar con lealtad y servir con eficiencia a las

gentes de esta ciudad.

Hoy, al iniciar ustedes la segunda etapa constitucional de las funciones propias de este organismo, sabrán reconocer que frente a los grandes retos que nos impone la vida metropolitana aún es mayor la voluntad de los habitantes de esta urbe por convivir en un ambiente de paz, justicia y progreso sustentado en la legalidad y en la relación armónica que debe prevalecer entre la sociedad y sus instituciones.

Ustedes, al iniciar su gestión pública, nos asiste la seguridad de que conjugarán lo mejor de su imaginación, capacidad humana y profesional para trabajar y aportar valiosas soluciones a los viejos y nuevos problemas de la ciudad.

Es así que a nombre de quienes tuvimos el honor de formar parte de la I Asamblea de Representantes, les expresamos nuestros deseos para que logren desarrollar en plenitud ese innegable privilegio que todos ustedes tendrán al poder representar y seguir encauzando por mejores caminos de bienestar a los habitantes del Distrito Federal.

Muchas gracias.

(Aplausos).

Perdón, es Vicepresidenta del Colegio Electoral Patricia Garduño Morales.

(Aplausos).

Esta Comisión Instaladora del Colegio Electoral con apoyo y fundamento en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 9, 11 y 12 párrafo sexto del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma, hace de su conocimiento que los términos del artículo 362 del Código Federal de Instituciones Y Procedimientos Electorales, El Consejo Local y los 40 Consejos Distritales Electorales del Distrito Federal, han hecho llegar a este Organismo de Representación Ciudadana, la documentación electoral a que se refiere el inciso B) del propio artículo, la que se encuentra a su disposición en los archivos de la Oficialía Mayor de esta Asamblea, conteniendo cada expediente la documentación que a continuación se relaciona:

Copias Certificadas de:

Actas de computo distrital por el principio de Representación Proporcional de los cuarenta distritos del D. F.

Acta de sesión de computo de votos de miembros de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal por el principio de Representación Proporcional.

Dictamen relativo al computo de la elección de miembros de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal electos según el principio de Representación Proporcional y asignación a los partidos políticos de los veintiséis Representantes a la Asamblea por este principio.

Acta de sesión para la asignación de asambleístas por el principio de Representación Proporcional.

Constancia de asignación.

Cuarenta constancias de mayoría.

Resolución de recursos de apelación No. SC-1-RA-015/91, presentado por el Partido Ecologista de México.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, esta Secretaría dará lectura a los documentos que entregara por expediente electoral de cada uno de los 40 Distritos de mayoría relativa y de la elección por el principio de representación proporcional, a la Mesa Directiva del Colegio Electoral.

Mediante un documento dirigido el Presidente de la Mesa Directiva del Colegio Electoral de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se hace entrega de la siguiente documentación.

Dice el escrito:

"Esta Comisión Instaladora del Colegio Electoral, con apoyo y fundamento en los artículos 27 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Asimismo, se presentan; Copias certificadas de actas y escrutinio y computo de cada una de las casillas; actas de computo distrital por el principio de mayoría relativa; actas de computo distrital por el principio de representación proporcional;

actas circunstanciadas de la sesión de computo distrital; informe del proceso electoral; recursos de inconformidad; informes relativos a los recursos de inconformidad y escritos de protesta correspondientes a los 40 Distritos de mayoría relativa.

(En cursivas los documentos entregados a la Secretaría).

Copias Certificadas de: Distrito I

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de Inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

8.- Escritos de propuesta.

Copias Certificadas de: Distrito II

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

8.- Escritos de propuesta.

Copias Certificadas de: Distrito III

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

8.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito IV

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito V

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

8.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito VI

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

Copias Certificadas de: Distrito VII

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

8.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito VIII

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las

casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

8.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito IX

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

8.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito X

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

8.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito XI

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

8.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito XII

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

8.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito XIII

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

8.- Escrito de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito XIV

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

8.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito XV

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso.

6.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito XVI

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

8.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito XVII

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

8.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito XVIII

1.- *Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.*

2.- *Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.*

3.- *Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.*

4.- *Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.*

5.- *Informe del proceso electoral.*

6.- *Recursos de inconformidad.*

7.- *Informe relativo a los recursos de inconformidad.*

8.- *Escritos de Protesta.*

Copias Certificadas de: Distrito XIX

1.- *Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.*

2.- *Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.*

3.- *Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.*

4.- *Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.*

5.- *Informe del proceso electoral.*

6.- *Escritos de protesta.*

Copias Certificadas de: Distrito XX

1.- *Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.*

2.- *Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.*

3.- *Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.*

4.- *Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.*

5.- *Informe del proceso electoral.*

6.- *Recursos de inconformidad.*

7.- *Informe relativo a los recursos de inconformidad.*

8.- *Escritos de protesta.*

Copias Certificadas de: Distrito XXI

1.- *Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.*

2.- *Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.*

3.- *Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.*

4.- *Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.*

5.- *Informe del proceso electoral.*

6.- *Recursos de inconformidad.*

7.- *Informe relativo a los recursos de inconformidad.*

8.- *Escritos de protesta.*

Copias Certificadas de: Distrito XXII

1.- *Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.*

2.- *Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.*

3.- *Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.*

4.- *Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.*

5.- *Informe del proceso electoral.*

6.- *Recursos de inconformidad.*

7.- *Informe relativo a los recursos de inconformidad.*

8.- *Escritos de protesta.*

Copias Certificadas de: Distrito XXIII

1.- *Actas de escrutinio y computo de cada una de las*

casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

Copias Certificadas de: Distrito XXIV

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

8.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito XXV

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

8.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito XXVI

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

8.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito XXVII

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

8.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito XXVIII

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

8.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito XXIX

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

8.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito XXX

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

8.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito XXXI

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito XXXII

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

8.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito XXXIII

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

8.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito XXXIV

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito XXXV

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

8.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito XXXVI

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

8.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito XXXVII

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

8.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito XXXVIII

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

8.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito XXXIX

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Recursos de inconformidad.

7.- Informe relativo a los recursos de inconformidad.

8.- Escritos de protesta.

Copias Certificadas de: Distrito XL

1.- Actas de escrutinio y computo de cada una de las casillas.

2.- Acta de computo distrital por el principio de mayoría relativa.

3.- Acta de computo distrital por el principio de representación proporcional.

4.- Acta circunstanciada de la sesión de computo distrital.

5.- Informe del proceso electoral.

6.- Escritos de protesta.

LA C. PRESIDENTA.- Solicito, no.

EL C. OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA (Desde su curul).- ¿Me permite el uso de la palabra para hechos?. Hubo una alteración en la votación en la Mesa Directiva y definitivamente quiero que se aclare porque hubo 10 votos en Acción Nacional y el mío por Gerardo Medina Valdéz, y resulta que aparecen 10 votos y ya empezamos a partir de la votación y definitivamente el Colegio Electoral empezará muy mal. Quiero que se modifique realmente la votación.

LA C. PRESIDENTA.- Señor, no fue por el Presidente, sino por toda la Mesa Directiva.

EL C. OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA (Desde su curul).- Esto lo digo para que sea conforme al planteamiento que propuso al compañero Ling Altamirano para la Mesa Directiva.

LA C. PRESIDENTA.- Por favor, le suplico a la Secretaría informe otra vez sobre la votación.

EL C. SECRETARIO.- Señora Presidenta, se emitieron 66 votos: 48 de ellos fueron para la planilla integrada como mencionamos hace un momento para presidente Jorge Schiaffino Isunza, Rodolfo Fragozo Valenzuela, Patricia Garduño Morales, Hilda Anderson Nevarez de Rojas y Domingo Suárez Nimo; de la misma manera, sólo se emitieron 10 votos para la siguiente planilla: Presidente Gerardo Medina; Vicepresidente Patricia Garduño; Vicepresidente Oscar Mauro Ramírez; Secretario Anderson Nevarez Hilda y Secretario García Medina, Amalia. Solamente se emitieron 10 votos para esta planilla.

Asimismo, señora Presidenta, hay 6 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Solicitamos.

EL C. SECRETARIO.- Por último, hay dos votos para la siguiente planilla: Juana García Palomares, Carlos Hidalgo Cortés, Gerardo Medina Valdéz, Pablo Gómez Alvarez, Oscar Mauro Ramírez Ayala. En conjunto hacen 66 votos, señora Presidenta.

Cumplido.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia ratifica, rectifica que Presidente Jorge Schiaffino Isunza; Vicepresidente Rodolfo Fragoso Valenzuela; Vicepresidente Patricia Garduño Morales; Secretario Hilda Anderson Nevarez de Rojas; Secretario Domingo Suárez Nimo.

Solicitamos a los señores presuntos que integran la Mesa Directiva del Colegio Electoral pasen a ocupar sus lugares.

LA C. SECRETARIA HILDA ANDERSON NEVAREZ DE ROJAS.- Se solicita a todos los presentes ponerse de pie a efecto de que el Presidente del Colegio Electoral rinda su protesta de ley.

EL C. PRESIDENTE JORGE SCHIAFFINO ISUNZA.- "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente del Colegio Electoral de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal mirando en todo por el bien y prosperidad de la unión. Si así no lo hiciere que la nación lo demande".

(Aplausos).

LA C. SECRETARIA.- Se ruega a los presentes permanecer de pie.

EL C. PRESIDENTE.- Compañeras y compañeros presuntos Representantes: "Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de presuntos representantes integrantes del Colegio Electoral de la II Asamblea De Representantes Del Distrito federal que se os ha conferido mirando en todo por el bien de la ciudadanía del Distrito Federal?"

LOS CC. PRESUNTOS REPRESENTANTES.- ¡Sí protesto!.

EL C. PRESIDENTE.- Si así no lo hiciese que la nación os lo demande"

(Aplausos).

Se designa a los ciudadanos presuntos representantes Guadalupe Pérez de Tron, Rafael Guarneros, Javier Hidalgo, Carlos Omaña, Oscar Mauro Ramírez Ayala, para que sirvan acompañar a los miembros de la comisión instaladora en el momento en que deseen retirarse de este recinto, con nuestro agradecimiento por su función.

(Aplausos).

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, de conformidad con lo establecido en el artículo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interior, los grupos partidistas representados en el Colegio Local, han manifestado su deseo de hacer uso de la tribuna. En consecuencia tiene el uso de la palabra el presunto representante Oscar Mauro Ramírez Ayala del partido Auténtico de la Revolución Mexicana, por 20 minutos.

EL C. OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA.- Señor Presidente del Colegio Electoral de esta II Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Compañeras y compañeros presuntos del Distrito Federal.

La democracia en el Distrito Federal es un hecho no ejercido por los ciudadanos, ya que desde el 18 de noviembre de 1924, fecha en que se erigió el Distrito Federal, las autoridades que conformaron el gobierno ejecutivo, fueron producto de la decisión del gobierno en turno.

El primer gobernador por designación y no por mandato popular fue el general José María Mendivil. En la época de la reforma; es decir, en 1857, también por designación gobernó al Distrito Federal Agustín Alcerreca. En la etapa de la revolución también podemos destacar como gobernantes, por designación, al general Heriberto Jara, a Vito Alessio Robles y al general César de Lara, concluyendo la etapa de los gobernadores del Distrito Federal, el ciudadano licenciado Primo Villa Michel.

Continuando con la imposición del gobernador al Distrito Federal y de la antidemocracia, surge una nueva etapa de gobernantes del Distrito Federal, ya no con el carácter de gobernadores, sino con el carácter de jefes del Departamento del Distrito Federal. Estos han administrado y administran al Ejecutivo del Distrito Federal a partir del año de 1929. Esta etapa se inicia con José Manuel Fuji

Casavran hasta llegar al actual Jefe del Departamento del Distrito Federal, Manuel Camacho Solís, a quien los ciudadanos del Distrito Federal nunca eligió democráticamente.

El primer paso a la democracia, en esta población, la más poblada del mundo, se genera por voluntad política de Miguel de la Madrid Hurtado y el pasado 6 de julio de 1988, la ciudadanía del Distrito Federal ejerció su derecho de voto y dio vida a lo que fue la I Asamblea de Representantes, misma que legítimamente, conforme lo decidió la soberanía del Distrito Federal, debió haber sido manejada por la oposición.

Esta incipiente vida democrática del Distrito Federal fue distorsionada en 1990 por los medios masivos de comunicación, fundamentalmente, por el trabajo sucio de Televisa y de las radiodifusoras, quienes agitando las banderas de la solidaridad provocaron que se identificara a un partido con las acciones de un gobierno, pero la realidad está ahí, en las colonias populares, en las barrancas, en las laderas, en donde no hay titulación, no hay electrificación, no hay libertad sino la consigna de líderes corruptos, quienes en contubernio con las autoridades políticas, provocan el hacinamiento, la promiscuidad, la contaminación, dando lugar a una entidad degradada, insegura, violenta, congestionada, y lo que es más grave, totalmente deshumanizada.

El problema principal del Distrito Federal es su gigantismo, la aglomeración que resulta más perjudicial que ventajosa en términos económicos. El gobierno del Distrito Federal deberá organizar sus acciones en función del control del crecimiento, ya que la dimensión del Distrito Federal es una de las principales causas generadoras de los problemas urbanos de la metrópoli.

Desgraciadamente, los problemas se tratan de manera parcial y a corto plazo. Existe planeación pero también incongruencia entre los sectores y los niveles de planeación y entre éstas y las acciones del Estado. Algunas acciones hacen creer que existe voluntad política pero la parcialidad, la temporalidad y el rumbo de muchas de ellas muestran lo contrario.

El Colegio Electoral recientemente concluido para integrar la LV Legislatura del Congreso de la Unión, debe servirnos de punto de reflexión, de

manera que la integración de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal se evite la prepotencia, la imposición por mayoreo y la arbitrariedad en la calificación de los 40 Distritos y se entregue el triunfo a quien legítimamente lo acredite.

Los trabajos del Colegio Electoral que estamos a punto de emprender, nos brindan la valiosa oportunidad histórica para demostrarle a los 4 millones 500 mil capitalinos, que cuentan con credencial de elector y que sin duda estarán muy pendientes de los destinos que sepamos dar a su voto, demostrando que quienes integramos la II Asamblea de Representantes sabemos conducirnos por los causes del respeto a la democracia.

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, por mi conducto, rechaza y no avata ninguna acción que contradiga la justicia y la equidad en los trabajos que aquí se emprendan. No convalidaremos con nuestra participación las pretensiones hegemónicas como las adoptadas por los miembros del Partido Revolucionario Institucional que integraron el Colegio Electoral de la LV Legislatura.

Anunciamos desde estos momentos que abandonaremos la discusión en los trabajos de calificación si notamos que las pruebas, los argumentos y las razones jurídico, político y electorales que esgrimamos, no encuentran eco en la calificación de cada uno de los Distritos sometidos a discusión; si encontramos oídos sordos y si la mayoría vota por consigna; si el veredicto ciudadano, no expresado en las urnas, es invalidado aquí, y si las votaciones al proceso electoral son desestimadas.

Preferimos no participar y constituirmos en testigos mudos para no constituirmos en cómplices de la burla a la ciudadanía del Distrito Federal.

Los perunistas acudimos a este Colegio Electoral con el principio de la buena fe, pensando todavía en que en el partido oficial y sus miembros, no han perdido la facultad de raciocinio. Queremos creer que aún ese partido, al igual que todos los demás, la soberanía radica esencialmente en el pueblo y por lo tanto que se está en disposición de acatar el mandato superior.

Consideramos en el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, que esta Asamblea de Representantes constituye a un paso importante hacia la democratización de la capital del país, y por lo tanto no podemos mancharla ni disminuirla con actitudes que contradicen ese afán democrático por el que tanto lucharon los capitalinos.

Pesa sobre nuestros hombros una severa responsabilidad, recuperar la credibilidad en los comicios o condenar para siempre los procesos electorales al abstencionismo, a la indiferencia y hasta la crítica severa de una población que ha llegado ya a agotar su capacidad de paciencia.

Si se viera injusticia en la calificación de los futuros Asambleístas, no tendremos fuerza moral para volver a pedir a los distritos federatenses acudir a las urnas y mucho menos podemos afirmar, sin rumbo, que representamos sus intereses, cuando no somos capaces de acatar el mandato expresado mediante el voto.

Anunciamos desde ahora que pugnaremos por una democracia integral para el Distrito Federal, el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana insistirá para que este órgano colegiado sea dotado de mayores facultades, es decir, tenga la potestad de legislar y no solamente de proponer e instrumentar reglamentos de ordenanza, y trabajaremos arduamente hasta conseguir que los capitalinos no continúen siendo tratados como ciudadanos de segunda con obligaciones de primera y menos derechos que los habitantes de las distintas entidades del país; insistiremos en la urgente necesidad de que se erija el territorio del Distrito Federal y la área conurbana en el Estado del Valle de México, tal y como lo contempla la Constitución Política en su artículo 44.

Son muchas las propuestas que traeremos a esta Asamblea sin embargo ahora deseamos insistir sólo en nuestra exigencia de justicia y equidad en la calificación de las elecciones; que el prestigio que ha logrado adquirir este órgano de representación ciudadana en la I Asamblea de Representantes, se consolide y que capture de una vez por todas la confianza de los ciudadanos, para que con ello resulte necesario que quede bien delimitado su independencia de las autoridades del Departamento del Distrito Federal y que no se constituya en una caja de resonancia a las propuestas que envía esa autoridad, sino que

en el estudio minucioso se determine con responsabilidad y seriedad si son viables.

Asimismo, será necesario lograr que recaiga en la Asamblea de Representantes la responsabilidad de analizar profundamente las propuestas del Distrito Federal y que en los informes que se reciban del Jefe del Departamento, no sean sólo actos de cortesía, porque para nosotros es evidente el enriquecimiento inexplicable de delegados políticos, subdelegados, directores generales y jefes de departamento y además, en ninguna Delegación puede afirmarse que la corrupción, la prepotencia y la violación a los derechos de los ciudadanos, ha sido erradicado de sus jurisdicciones.

En el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, no estamos dispuestos a permitir que arriben a este recinto personajes desvinculados de las necesidades de la capital, empleados del gobierno del Distrito Federal, que vengan ante esta soberanía a hurlarse de la voluntad ciudadana para servir a los intereses de sus jefe anterior, individuos sin sensibilidad social o sujetos producto de vergonzantes componendas, trampas y fraudes en el proceso electivo, a los cuales combatiremos con energía, porque son por desgracia quienes sólo vienen a cumplir consignas de autoridades y caciques que nada tienen que ver con la alta representación que la ciudadanía demanda y la función de los representantes de esta soberanía.

Señores presuntos Asambleístas:

Tanto el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana como la voz, no acudimos ante esta soberanía para granjearnos los favores del gobierno, sino lo hacemos porque estamos comprometidos por cada uno de los electores que votaron por nosotros y con nuestros hijos que nacieron aquí en esta tierra de Anáhuac, y porque lucharemos permanentemente por la democratización, conforme a los siguientes puntos:

Primero.- Lucharemos porque sea efectiva la seguridad pública y se combata los abusos policíacos.

Segundo.- Porque la contaminación deje de ser la amenaza de muerte diaria para nuestras familias.

Tercero.- Porque el pueblo del Distrito Federal cuente con transporte público y colectivo eficiente y se reordene la circulación en la ciudad.

Cuarto.- Porque la vivienda deje de ser fuente de explotación y de defraudación.

Quinto.- Porque la corrupción deje de existir en todas las esferas del gobierno de la ciudad.

Sexto.- Porque los servicios urbanos se trasladen de las colonias residenciales a las colonias populares.

Séptimo.- Porque la basura deje de ser fuente de explotación y de contaminación.

Octavo.- Porque los alimentos se distribuyan a precios justos y se deje de enriquecer a los intermediarios.

Noveno.- Porque el agua sea utilizada racionalmente en beneficio de las futuras generaciones.

Décimo.- Porque el sistema tributario sea eficiente y justo y éste al servicio del pueblo y no del enriquecimiento de los funcionarios.

Once.- Porque logremos la libertad y la soberanía para esta tierra de Anáhuac.

Porque juntos, compañeros presuntos asambleístas, forjemos la nueva era que todos queremos para México.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al presunto Representante Ramón Jiménez López, del Partido Popular Socialista.

EL C. RAMON JIMENEZ LOPEZ.- Señor Presidente; compañeras y compañeros presuntos Asambleístas:

El proceso electoral que tuvo una de sus fases más importantes el domingo 18 de agosto, estuvo enmarcado dentro de la lucha política profunda que se libera en nuestra patria, entre dos concepciones diferentes y antagónicas.

Por un lado, la concepción neoliberal tecnocrática

y de derecha que pugna la nación a los intereses del gran capital extranjero y a sus servidores nacionales y, por otro, la que lucha por rescatar la soberanía nacional, detener la venta de las empresas estatales, ampliar el régimen democrático y elevar el nivel de vida del pueblo.

Durante este proceso electoral se profundizó la política neoliberal del gobierno, acelerándose el remate de importantes empresas estatales como la Banca Nacionalizada. Cabe aquí destacar que según datos proporcionados por la Unidad de Desincorporación de la Secretaría de Hacienda Y Crédito Público, el gobierno ha obtenido por la venta de empresas del sector estatal, en casi tres años, siete billones de pesos y, por otro lado, la Banca Nacionalizada en sólo seis meses, de enero a junio de este año, había obtenido utilidades por dos billones de pesos. De continuar esta tendencia se lograría al finalizar el año de 1991, cuatro billones de pesos; es decir, en un año se obtendrían por utilidades de la Banca más de la mitad de los recursos que los que en tres años se obtuvieron por la venta de empresas estatales, demostrando con esto que el gobierno ha rematado el patrimonio de los mexicanos.

Además, para cumplir con los compromisos adquiridos por el Fondo Monetario Internacional, se imponen topes salariales, se agreden los derechos laborales de los trabajadores, se viola la ley de inversiones extranjeras.

Por otro lado, se aceleran los pasos para lograr la conclusión del Tratado de Libre Comercio, que harán a nuestra patria más dependiente. Para ello, falta modificar los artículos básicos de la Constitución, como son el artículo 3o., el 27 y el 123.

En este sentido, el grupo tecnocrático que gobierna y la derecha, tienen que quitar las trabas legales y constitucionales para cumplir su objetivo de entrega de la soberanía nacional, cosa que no lograron del todo en la LIV Legislatura por la composición de ésta, donde en momentos críticos tuvieron importante participación integrantes de los partidos que conforman el Frente Democrático Nacional y el sector progresista del PRI. Sin embargo para salvar este escollo, desde 1989 se fraguó una alianza entre el PAN y el grupo tecnocrático para modificar la Constitución, llevando a cabo la contrarreforma electoral plasmada en el Código

Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) que permitiera una mayoría en la LV Legislatura de esas dos fuerzas políticas para afianzar su proyecto de nación impulsando el bipartidismo con la alternancia en el poder.

Fruto inmediato y evidente de esta alianza es lo que sucedió en Guanajuato, manifestándose ahí de manera abierta la violación a la Constitución local por parte de estas dos fuerzas políticas.

Así pues, una vez consumada la contrarreforma electoral, el siguiente paso fue elaborar un nuevo Padrón Electoral para las elecciones de 1991, la elaboración de un Padrón Electoral más confiable, incluso la posibilidad de avanzar en la expedición de credenciales infalsificables con firma y fotografía fue visto con buenos ojos por las diversas fuerzas políticas del país.

Alrededor de esto se desarrolló una gran campaña publicitaria en la que se invirtieron cuantiosos recursos económicos, invitando a los ciudadanos a empadronarse.

Los partidos políticos obramos de buena fe, se confió en los funcionarios del Registro Nacional de Electores, en todas sus instancias; pero al acelerarse la fecha de las elecciones y reducirse los plazos para la entrega de credenciales de elector, las irregularidades fueron apareciendo con más claridad una tras otra. A pesar del compromiso de los funcionarios del Registro Nacional de Electores que afirmaron reiteradamente que el personal contratado para el levantamiento del Padrón Electoral no utilizaría su trabajo con fines partidarios, la verdad es que esto no fue así y simultáneamente al levantamiento del Padrón Electoral se levantó el padrón priísta, lo que causó confusión, escepticismo y desconfianza entre los ciudadanos al proporcionar sus datos personales.

El padrón priísta y la utilización de la información recogida sobre las preferencias electorales de los ciudadanos, llevó a una entrega selectiva de credenciales de elector. En cada colonia del Distrito Federal, hay centenares de ciudadanos simpatizantes del Partido Popular Socialista y de otros partidos al del gobierno que nunca recibieron su credencial de elector; hubo secciones electorales en las que faltando tan solo una semana para el día

de las elecciones no se había entregado el 80 por ciento de las credenciales de electores. También fuimos testigos de que un porcentaje importante de electores que recibieron a tiempo su credencial, el día de las elecciones no pudieron ejercer el derecho constitucional del voto porque no aparecieron en las listas correspondientes.

Un aspecto sumamente lamentable es que candidatos de nuestro propio partido a esta Asamblea no recibieron nunca su credencial de elector a pesar de haber llenado el formato correspondiente en tiempo y forma.

Estas irregularidades hicieron que en el Distrito Federal decenas de miles de ciudadanos fueran relegados del proceso electoral. La denuncia detallada de estas irregularidades la haremos a la hora de las impugnaciones en los distritos respectivos.

A lo anterior debemos agregar que la entrega tardía o no entrega de la lista nominal de electores a los partidos políticos en varios de los distritos electorales del Distrito Federal, impidió que investigáramos otras anomalías con mayor precisión, como la utilización inadecuada de las credenciales de elector sobrantes o el uso de los duplicados, ya que en este aspecto los partidos políticos no pudimos intervenir.

Fue grave también el nombramiento de funcionarios de casilla no immaculados y el nombramiento de auxiliares distritales que contravienen la propia Ley y que obraron a favor del Partido del Gobierno.

Por lo que se refiere al COFIPE, este código se constituye en una verdadera camisa de fuerza para la democracia formal, ya que garantiza que el proceso electoral quede en manos del gobierno, colocando a los partidos políticos como simples observadores, incapacitados para intervenir de manera decisiva en los órganos electorales.

A pretexto de convertir los procesos electorales en más democráticos entre comillas, la legislación electoral incorpora en todos los órganos encargados de preparar y desarrollar los procesos electorales a personas que supuestamente no tienen inclinación partidista, los llamamos consejeros ciudadanos, los cuales se considera que adoptarán una posición neutral, entre comillas,

y además se considera que se encuentran al margen y por encima de los partidos políticos en consonancia con la tesis de la sociedad civil.

Pero en México no hay tal supuesto. Aquí y en toda sociedad dividida en clases sociales se da una intensa lucha de clases y de sectores de estas clases y ante esto cada ciudadano consciente o inconscientemente con sus actos concretos toma partido en uno u otro sentido y en este caso los consejeros ciudadanos obraron en su mayor parte invariablemente a favor del partido del gobierno.

Si a esto agregamos la sobrerrepresentación de ese partido en los distintos órganos electorales y los múltiples candados o trabas contenidos en el COFIPE, los cuales fueron evidentes en su aplicación concreta durante el presente proceso electoral, vemos lo difícil que es que prosperen en los órganos electorales las denuncias de los partidos como el nuestro.

Por lo anterior, hacemos desde esta tribuna un llamado a todas las fuerzas progresistas, democráticas y revolucionarias de este país a implementar medidas para depurar el padrón electoral, para hacerlo realmente confiable y también, por otro lado, modificar en sentido avanzado la legislación electoral. Con esto estamos seguros daríamos un paso importante para elevar la vida democrática de México.

Por otro lado, durante el proceso electoral todos fuimos testigos del manejo dispendioso de recursos que se hizo a favor del partido del gobierno por medio del PRONASOL. Utilizando recursos económicos producto del remate de las empresas que son propiedad del pueblo y la nación se hizo una desproporcionada publicidad en torno a cada obra pequeña o grande que se realizaba a través de PRONASOL, encaminado todo esto a influir en la conciencia de los electores, constituyéndose en la práctica el PRONASOL en un programa para sobornar electores, cosa totalmente condenable.

Finalmente, reiteramos que ante estas pretensiones del grupo neoliberal tecnócrata y de la derecha del país es necesario que todas las fuerzas democráticas, patrióticas, antiimperialistas y revolucionarias de dentro y de fuera del gobierno y de su partido, unifiquemos nuestros esfuerzos para lograr revertir esta tendencia que vulnera nuestra soberanía nacional,

reduce el nivel de vida del pueblo y limita la democracia.

Luchemos por lograr una patria más justa, digna y soberana con un régimen democrático que entienda la democracia como lo señala el artículo 3o. Constitucional, no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural de nuestro pueblo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la presunta Representante Juana García Palomares del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

LA C. JUANA GARCIA PALOMARES.- Con su permiso ciudadano Presidente, compañeros y compañeras presuntos Representantes, integrantes del Colegio Electoral.

Nos encontramos aquí por el mandato constitucional que el pasado 18 de agosto a través de las urnas el pueblo nos confirió al ejercer su derecho ciudadano de elegir a sus representantes. Constituimos la continuación del esfuerzo por restituir a los habitantes del Distrito Federal el pleno ejercicio de sus derechos constitucionales iniciado en 1988 con la integración de la Asamblea de Representantes.

Somos la esperanza de que en el Distrito Federal vuelva a ser vigente la elección directa de los gobernantes de la metrópoli más grande del mundo; valoramos altamente el papel político jugando por esa Asamblea que vino a amortiguar el descontento social existente por la falta de soberanía a la que hemos estado sometidos desde fines de la segunda década de este siglo.

Se acuzaron voluntades políticas, se dio foro a diversas opiniones de la sociedad metropolitana, se hizo un gran ejercicio de pluralidad y concertación política y hubo gran cantidad de propuestas y denuncias ciudadanas; muchas cosas quedaron en cartera y en comisiones esperando ser conocidas y resueltas, dejando una herencia impostergable y de urgente solución. Sin embargo el esfuerzo aún sólo es un preámbulo de pasos muy decididos y consecuentes. La vigencia plena de los derechos ciudadanos pasa.

necesariamente, por una superación cualitativa de esta representación. Existen rezagos sociales de urgente solución, la vida política y social de la metrópoli requiere de modificaciones radicales y no de meros paliativos.

La I Asamblea demostró la posibilidad de concertaciones y esfuerzos conjuntos de las diversas fuerzas políticas en torno a un objetivo común: el desarrollo sostenido de la urbe y su ingreso al mundo moderno. Normar la vida política de tantos millones de habitantes es una titánica tarea que no puede seguir siendo responsabilidad única y exclusiva del Congreso de la Unión, que a través de su comisión para el Distrito Federal legisla sobre algunos de los asuntos de los ciudadanos. La limitante que representa el hecho de que las disposiciones emanadas de esta representación no constituyan un mandato local ha hecho que los reglamentos y demás ordenamientos que la I Asamblea elaborara estén sometidos a la voluntad del Jefe del Departamento, quien como representante del Ejecutivo Federal es la autoridad superior de nuestra ciudad.

Para el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, es evidente que existe la necesidad insoslayable de una reforma política en el Distrito Federal, la cual no puede ser responsabilidad exclusiva del Ejecutivo y sus representantes; por el contrario, tiene que ser resultado de la unión de esfuerzos de los órganos de representación popular establecidos: de los partidos políticos, de el Estado, así como de los grupos y ciudadanos comprometidos con la transformación democrática de la sociedad mexicana. La reforma política no sólo debe ser la salvaguarda del inalienable derecho de los mexicanos de elegir a los gobernantes de esta gran ciudad, debe implicar una transformación radical de las estructuras sociales que garanticen el ingreso de la Ciudad de México al conjunto de las sociedades modernas que comparten el mismo concepto de democracia: la ejercida por el voto universal, libre y secreto como forma de elegir a sus gobernantes, así como el respeto a las diferentes representaciones sociales.

México ha recuperado credibilidad no sólo en el extranjero, sino también en el interior del país.

Las pasadas elecciones fueron a nivel nacional un referéndum de la política presidencial. El pueblo

fue a las urnas alentado por una nueva ley electoral, un nuevo padrón y nuevas reglas que podían garantizar un sufragio efectivo claro y transparente; sin embargo, hubo regiones del país donde los intereses particulares se apoderaron de los aparatos electorales, violentando la voluntad popular, contraviniendo las disposiciones generales en un esfuerzo por mantener sus privilegios. Afortunadamente, este fenómeno no fue generalizado, aun que aquí nos afecte de una manera particularmente seria.

Asistimos a la recomposición de un nuevo orden, en donde las estructuras existentes se han vuelto obsoletas y no responden a las necesidades de un mundo en vísperas del siglo XXI.

La arrogancia del imperialismo obliga a nuestros países a fortalecer la unidad interna, a profundizar la defensa de nuestra independencia y soberanía nacional; por lo tanto, reclama el concurso de todos los sectores que componen la sociedad mexicana sin olvidar nuestro compromiso de solidaridad internacional.

La reacción internacional busca avanzar y desviar el espíritu revolucionario de las transformaciones mundiales. Mientras los pueblos luchan por sus reivindicaciones democráticas, los imperialistas y sus aliados tratan de desinformarnos queriéndonos hacer creer que las revoluciones han sido derrotadas y sólo plegaremos a sus intereses hegemónicos.

El Distrito Federal no es ajeno a esta transformación. Al interior los intereses de grupo luchan por imponer sus criterios, debilitando los esfuerzos que a nivel nacional se realizan para dar a los mexicanos unidad y confianza.

Para el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional es un hecho que existe una defensa sostenida de nuestra independencia nacional, aunque en algunas ocasiones la correlación de fuerzas favorezca a la reacción y ésta imponga sus puntos de vista y sus propuestas. Esta es una razón de más para desarrollar la tesis cardenista de la unidad de las fuerzas nacionalistas y revolucionarias.

Los ciudadanos del Distrito Federal llegamos al 18 de agosto con el anhelo de consolidar los avances democráticos obtenidos hace 3 años.

El Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional consecuente con su línea programática y aplicando la tesis de que los combates políticos deben darse en unidad del partido y del pueblo, postuló a auténticos representantes populares encabezados por la fórmula al Senado de la República de Pedro Ferríz Santacruz y Rafael Aguilar Talamantes, despertando grandes expectativas y movilizaciones.

La cobertura que nuestro partido hizo de los órganos electorales no tiene precedente. La campaña cardenista llegó a todos los sectores y a todos los lugares de la gran urbe. Tuvimos candidatos que representan el gran mosaico urbano, político de carrera, artistas, profesionalistas, líderes naturales, obreros, mujeres, jóvenes; todos unidos en un gran esfuerzo común derrotamos la maledicencia y la desinformación. Rompimos el cerco de los medios de información, optimizamos los escasos recursos financieros y humanos a nuestro alcance. En una palabra, dimos una prueba clara de la justeza de nuestra línea política, demostramos ser la nueva fuerza política del pueblo, nuestro heroicos votos así lo demuestran, nosotros no apelamos al antigobiernismo trasnochado, ni la publicidad teatral, nuestra campaña fue de altura, de propuestas y de organización política del pueblo, por eso estamos aquí con un poderoso partido de clase respaldándonos.

Las tesis pequeño burguesas del supuesto tripartidismo, se nos quisieron imponer, manipulándose el aparato y las cifras electorales, restando importancia, recursos y votos a otras fuerzas.

El maquillaje de las cifras electorales tiene como objetivo encubrir una contradicción clara entre los grupos particulares y el interés general de la sociedad, pretendiendo que la integración de este representación no coincida con la fuerza real de nuestras organizaciones políticas. El Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, desde esta tribuna, condena cualquier acto que tergiversar las leyes emanadas de la Carta Magna y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en un esfuerzo por fortalecer posiciones facciosas.

En este contexto, el papel de esta II Asamblea será

decisiva. Proviene de un proceso con serias irregularidades que debe legitimarse mediante una práctica plural, democrática y respetuosa de la representación que nos embiste.

El Colegio Electoral debe, por lo tanto, ser ejemplo de concertación, diálogo, pero sobre todo, de justicia. La razón y la clara lectura de nuestras leyes deberá imponerse a las prácticas de la mayoría mecánica y el vacío de la discusión. No se debe contestar a los argumentos con oídos sordos y votaciones en bloque.

La nación nos exige, en este momento, ejemplo claro de voluntad democrática. El reto que nos impone la modernidad implica un respeto irrestricto al espíritu popular de nuestra Carta Magna y a nuestra historia. La modernidad no significa avasallamiento por teorías reaccionarias ni concesiones a la ambición de grupos, que buscan la hegemonía o posiciones privilegiadas con miras electorales. Nuestro reto es histórico: vivimos momentos de grandes transformaciones sociales pero también graves riesgos de confusión de presiones sin límite.

El interés general de la nación y de la metrópoli se deben a los intereses mezquinos, o de grupos particulares que no representan la voluntad general de los ciudadanos. Sólo de esta manera continuaremos la transición a un mundo y a una sociedad más democráticos, más juntos y plurales.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra a la presunta representante Amalia Dolores García Medina, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. AMALIA DOLORES GARCIA MEDINA.- Compañeras y compañeros, señor Presidente:

El artículo 41 de la Constitución, señala en su 7o párrafo que la certeza, legalidad, imparcialidad y profesionalismo serán principios rectores en la organización de las elecciones.

Sin embargo, parece que la única certeza que nos queda es la de que estos cinco principios fueron sistemáticamente hechas a un lado y voy a mencionar algunos ejemplos sobresalientes:

No hay imparcialidad en un organismo electoral, cuando éste cuenta con una mayoría oficialista que se impone a los demás. Específicamente en lo que respecta a l Consejo General del IFE, si algunos suponían que los 6 consejeros serían elementos de equilibrio, seguramente sufrieron una decepción cuando los vieron votar sistemáticamente en el mismo sentido que los representantes del PRI, los representantes del poder Legislativo que pertenecen al PRI y junto al presidente del Instituto Federal Electoral.

Tampoco hubo imparcialidad cuando fue ésta mayoría la que designó a los Consejeros ciudadanos de los Consejos locales, que a su vez están compuestos con la misma parcialidad.

Por otro lado, las juntas distritales cuyos miembros tienen funciones técnicas y administrativas según señala la ley, cuentan con la atribución ciertamente política de seleccionar y designar de entre los sorteados inicialmente para ser funcionarios de casilla, a los que finalmente lo serían. Con qué criterio, de acuerdo con las denuncias de múltiples ciudadanos, bajo el criterio muy parcial de que fueran miembros del PRI; de ninguna manera puede hablarse ni de certeza, ni de legalidad, ni de profesionalismo respecto al padrón electoral y la entrega de credenciales, cuando se violaron todos los plazos para la exhibición pública de las listas y tampoco se entregaron a los partidos como exige la ley, al menos 20 días antes de la elección; en cambio, la mayoría absoluta recibimos las listas nominales de lectores unas horas antes del los comicios.

Desde 1857, el objetivo de hacer con tiempo públicas las listas, es el de que sean revisadas para que quienes no están sean incorporados, que a quienes cambiaron domicilio se les ubique donde les corresponde y para los que murieron puedan ser dados de baja y no regresen a votar. Pero una tradición de más de 130 años en nuestro país no se pudo cumplir hoy, aún con el apoyo de la IBM y nos da bases sólidas para desconfiar.

En lo que respecta a la credencial de elector, a la magnífica respuesta de los ciudadanos para empadronarse, no se correspondió por los organismos electorales y muchos que se inscribieron; el Registro Federal de Electores ha explicado que tres millones sin derechos ciudadanos una cifra pequeña si se toman en

cuenta las complejidades técnicas, pero recordemos que por menos votos se puede decidir una elección.

Si por otra parte a los cerca de seis millones que no están en el Registro Federal de Electores, resulta que casi 10 millones de mexicanos no ejercieron su derecho a elegir; además, hay reclamos porque no todas las credenciales que se emitieron fueron entregadas a sus destinatarios originales y se ha estado documentando su uso indebido.

El Tribunal Federal Electoral, por su parte, no fue capaz de demostrar ninguna autonomía salvo la honrosa excepción de uno de sus miembros.

Respecto a los colegios electorales, uno se pregunta si alguien se va a autocalificar cumplirá con las exigencias de la Constitución de actuar, vuelvo a citar, con certeza, con legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo y la conclusión obligada es que resulta absurdo creerlo y en el Colegio Electoral de la Cámara de Diputados, que apenas concluyó sus labores, tenemos el mejor ejemplo. No cabe duda que este sistema de autocalificaciones es uno de los pocos que quedan en el mundo, ya que en los diversos sistemas políticos, sean parlamentarios o presidenciales, el que decide y califica en materia electoral es juez, pero jamás parte.

Otro aspecto que muestra la parcialidades el que se refiere a la carencia de condiciones para una competencia mínimamente equitativa, porque el acceso a los medios de comunicación es brutalmente parcial, especialmente en lo que respecta a la televisión, en donde por ejemplo, un anuncio en el horario triple A, por televisa cuesta 360 millones de pesos; es indudable que aunque tuviéramos ese dinero, tampoco sería justo usarlo de esa manera.

Asimismo, tampoco hay competencia de igualdad de circunstancias cuando se utilizan ilegítimamente, aunque se diga que no siempre de manera ilegal, los recursos y las instituciones públicas como PRONASOL, para beneficiar a un determinado partido y a sus candidatos, pues como bien dijo quien hoy es ya un ex-asesor presidencial y como lo dice todo el mundo: se trata de una competencia desleal, nada más y nada menos la competencia entre unos partidos políticos y el Estado con todo su poder.

El COFIPE no pasó la prueba de la confianza de los ciudadanos.

No cabe duda de que vivimos en el subdesarrollo político y que mientras hace un año el Ejecutivo Federal expresaba en su informe de gobierno que aspiraba a incorporar a México al club de los países del primer mundo, los mismos que gobiernan han trabajado por consolidar aquí una sociedad oriental, a la cual le podemos encontrar antecedentes en nuestra historia.

Pero para no ir muy lejos, en este siglo, el actual sistema se adueñó de la política y del poder desde que Venustiano Carranza obtuvo, sin contrincantes, el 98 por ciento de la votación.

Y es que para quienes ganaron la Revolución, las elecciones no se organizaban para competir y el propio PNR (Partido Nacional Revolucionario), a diferencia de casi todos los partidos políticos del mundo que se organizaban desde abajo y para competir, éste fue creado desde arriba por el poder del Estado, para canalizar la disputa interna.

Con la oposición no se admitía la competencia y se le aplastó con la fuerza y con el carro completo en 1929, en 1940, en 1952 y en años más recientes. Pero la era de los monopolios del poder está llegando a su fin y un nuevo fantasma, el de la democracia, recorre el mundo desde años recientes.

Aquí en México, frente a los resultados de las elecciones del 18 de agosto, las actitudes de prepotencia y el endurecimiento de quienes gobiernan, serían un grave error porque hay una sociedad civil dispuesta a defender sus derechos, como lo demuestran Guanajuato y San Luis Potosí.

¡Que no se engañen!, no son fenómenos aislados, sino señales de lo nuevo, se trata de una sociedad que desde 1988, empezó una maravillosa marcha, en ocasiones tortuosa, muchas llenas de obstáculos y a veces de frustraciones por construir una república democrática.

La reforma del Estado Mexicano, a la que millones aspiramos, tiene como objetivo la justicia social y en terreno político el abrirle paso a un auténtico equilibrio entre los poderes: al pluripartidismo, a la tolerancia política, a la posibilidad real de la alternancia en el poder, a un verdadero federalismo

que deje atrás el peso abrumador del centro y ciertamente a que los millones de habitantes del Distrito Federal recuperemos la tradición de la elección de nuestras autoridades, derecho del cual se gozó durante más de 400 años en esta región del país.

Para ello estamos dispuestos a dialogar con todas las organizaciones políticas y sociales y también con el gobierno, como le ha hecho saber el compañero Cuauhtémoc Cárdenas a la dirección del Partido Acción Nacional, ante su propuesta de buscar un consejo nacional para la democracia y manifestamos que aunque quisiéramos ya aquí y ahora la democracia plena, estamos dispuestos a encontrar formas para la transición.

Por lo pronto, resulta urgente un compromiso político para elaborar una nueva legislación electoral que dé garantías plenas de imparcialidad, un acuerdo para revisar el padrón electoral y hacerlo confiable al mismo tiempo; que a la credencial de elector se le convierta en una cédula de identificación infalsificable y que desde la Asamblea de Representantes junto con los ciudadanos le abramos paso a la democracia, con la elección de las autoridades del Distrito Federal y la propia Asamblea se transforme en una Cámara Local con capacidad de legislar.

En un discurso del entonces candidato Carlos Salinas de Gortari, en Puebla en abril de 1988, éste dijo que la democracia era un acto de voluntad y perseverancia.

El pueblo de México tiene voluntad y perseverará hasta conquistarla. Pero quienes gobiernan ¿tendrán esta voluntad o van a seguir careciendo de ella? Su responsabilidad es mucha y muy grave y tienen la palabra frente al diálogo propuesto por el PAN y por el PRD.

Quiero terminar diciendo, que creo que todo momento es bueno para empezar esta transición y que mañana podría ser un buen momento.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al presunto Representante Hiram Escudero Alvarez, del Partido Acción Nacional.

EL C. HIRAM ESCUDERO ALVAREZ.- Con su

permiso, señor Presidente, ciudadanos presuntos Representantes integrantes del Colegio Electoral

Acudo a esta tribuna en términos del reglamento, para expresar el punto de vista del Partido Acción Nacional respecto del proceso electoral que estamos viviendo y de lo que esperamos ocurra en este Colegio Electoral.

En principio, nos parece esta una ocasión propicia para reiterar una vez más el reconocimiento que hemos expresado al pueblo de México que participó el pasado 18 de agosto, una participación que se produce materializando una esperanza, una inconformidad, un anhelo y que constituye un rasgo positivo en la lucha que libramos todos los que queremos para nuestra patria un sistema de gobierno representativo y democrático.

La participación del 18 de agosto proyecta lo ocurrido el 6 de julio de 1988 y refleja la madurez del pueblo mexicano, que aún contra los obstáculos que el sistema opone a la democracia, tercamente insiste en su postura de participación porque sabe que es la única posibilidad de que la situación injusta y de falta de condiciones para su desarrollo pleno que anhelamos.

Ciertamente falta mucho por hacer, pero para quienes tenemos la convicción de estar en el camino correcto, partidos y ciudadanos tenemos que convencer a aquellos indiferentes y apáticos, de que la actitud de escepticismo y de desinterés no contribuye al cambio y al avance y por el contrario permite a quienes ilegítimamente detentan el poder, aprovecharse de él para su beneficio.

La democracia es una forma de vida y de gobierno y estos conceptos no pueden operar por separado: cuando no funciona como gobierno, tampoco funciona como forma de vida y de cuando los que deberían ser instrumentos democráticos se ponen al servicio de un grupo, sólo funcionan como utilería para beneficio de grupos oligárquicos.

En un sistema democrático quien gobierna procura los medios que garanticen que aquellos que reúnen los requisitos previstos en las disposiciones constitucionales ejerzan sus derechos ciudadanos y posibilitar que actualicen dentro de un proceso electoral el ejercicio de esos derechos conforme a las disposiciones y procedimientos legales

aplicables.

Así, gobernantes y gobernadores contribuyen a hacer realidad el ejercicio de la soberanía del pueblo.

La participación activa del mayor número de ciudadanos y la concurrencia de las diversas fuerzas políticas en las responsabilidades de la vida pública, no pueden ser concesión graciosa del gobierno, sino el resultado de una exigencia cotidiana. Es por ello inaceptable que en México, con el pretexto de mantener una paz social, el gobierno y su partido pretendan limitar el ejercicio de la libertad política.

Entramos en la última parte del proceso electoral: la calificación de las elecciones y para esta etapa la Ley prevé la integración de un Colegio Electoral que hoy se instala. Muchas han sido las iniciativas que ha presentado mi partido para que otro sea el método que se emplee para este efecto, pero el sistema lo ha conservado porque le permite un fácil control del mismo, a través de mayorías que votan mecánicamente.

Me parece que hoy en este momento tendríamos que hacer un alto y reflexionar con una actitud serena cuál es la responsabilidad que al integrarse el Colegio asumimos y cuáles serán los efectos de nuestro actuar.

Desde que el Partido Acción Nacional nació a la luz pública, nos hemos enfrentado en innumerables ocasiones a quienes en colegios electorales deciden no con ánimo de justicia, sino de protección a sus intereses personales o de grupo, y lo hemos hecho no por torpeza o ingenuidad, sino motivados por una ideal: lograr que el pueblo acceda a condiciones de vida en donde tenga vigencia la democracia con justicia en la libertad.

La calificación electoral incluye además de la certificación de los resultados y de la declaración de representantes electorales o de nulidad de elecciones, la verificación de que el proceso se llevó a cabo conforme a la ley y de la legitimidad del elegido.

Malos augurios rondan este recinto después de lo ocurrido en el Colegio Electoral de la Cámara de Diputados y en el Senado, pero así como

convocamos a los ciudadanos a que acudieran a las urnas sin que se desmoralizaran por los antecedentes, así tenemos la obligación de actuar quienes representamos muchos miles de votos de voluntades ciudadanas para hacer que la verdad prevalezca sobre las prácticas amañadas, que la razón prevalezca sobre la cerrazón y que la conciencia prevalezca sobre la consigna.

Para hablar sobre el proceso electoral, hay que referirnos a nuestra realidad política y para esto hay que tomar en cuenta lo ocurrido desde hace muchas décadas: la realización de elecciones no hacen la democracia, pero una democracia necesita de la realización de elecciones y son condiciones básicas de un sistema democrático la equidad en la lucha de partidos políticos y el respeto irrestricto del sufragio y estos elementos traen como consecuencia natural la posibilidad de la alternancia en el poder.

Equidad en la lucha de partidos políticos. Qué absurda nos suena esta frase, que más de eso, como hemos dicho, es un principio. En un gran porcentaje de las elecciones llevadas a cabo en los últimos tres años en América Latina, se ha producido la alternancia en el poder, aún en países que hace apenas un año vivían una ignominiosa dictadura. Qué lejos nos suena aún esta realidad en nuestra patria; respeto irrestricto al sufragio. Cuantas generaciones de mexicanos han sostenido esta bandera y qué lejano nos parece alcanzarla, cuando todo un sistema político se niega a avanzar y esfuerza sus mecanismos de control político.

Las irregularidades que se produjeron en el proceso electoral de las que tendremos seguramente relación pormenorizada los próximos días que vendrán a exponerse en esta tribuna para intentar que no sólo la legalidad norme las resoluciones que emita este cuerpo colegiado, sino que prevalezca además la justicia, el respeto a la soberanía del pueblo expresado en las urnas y por ello la legitimidad que debe revestir a quien pretenda ser un representante de la sociedad.

La legitimidad es ese elemento que vincula estrechamente a los representados con sus representantes y que les da a éste la facultad de actuar conforme a los mandatos de los ciudadanos para la lucha por la causas que le confía. Hoy venimos a hablar de la legitimidad que tendrán

quienes integren la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal y este juicio de legitimidad será elemento indispensable para que la Asamblea de Representantes logre el arraigo y prestigio necesario en la ciudadanía como un instrumento que lo sienta suyo, que lo sienta parte de ella, surgido de su voluntad, para que luche por sus mejores causas y exista identificación plena entre ese binomio democrático: representante y representado.

Cuando en el seno de la Cámara de Diputados se debatió el proyecto de Código Electoral se tomaron en cuenta algunas propuestas del Partido Acción Nacional que significaron un avance aunque no en la medida en que el PAN lo hubiera deseado, para garantizar el respeto al sufragio y la equidad en la lucha política, razones por las que la mayoría de los Diputados panistas aprobaron el COFIPE, conscientes de que aún faltaba la prueba de su aplicación en el proceso electoral de 1991 y de era un dicho proceso donde el régimen demostraría su voluntad de someterse en cada una de las instancias a las reglas legales establecidas.

Desde la etapa preparatoria hasta las impugnaciones fue hábilmente aludido o violado el cumplimiento del COFIPE. Es del dominio público que más de un millón de ciudadanos en el Distrito Federal, no pudieron votar porque fueron excluidos del listado nominal de su sección o bien porque habiendo llevado a cabo los trámites necesarios nunca se les entregó su credencial para votar. Los partidos políticos no pudieron revisar los listados a tiempo porque les fueron entregados el día de la elección por lo que fue imposible detectar las irregularidades y la magnitud de la misma antes de ese día en que ciudadanos y partidos políticos se percataron de la gravedad de la conculcación de derechos ciudadanos.

La utilización de recursos públicos en favor del partido oficial constituyó nuevamente elemento utilizado por éste que atenta contra las normas básicas de un sistema democrático. La presión sobre los votantes, la desviación tanto en la letra como en el espíritu de la ley en la forma que deberían de haberse integrado los organismos electorales, las prácticas ilegales e inmorales de dádivas a ciudadanos y el costo oprobioso de la campaña del partido oficial fueron otros elementos que descalificaron el proceso electoral.

Lo único que no manchó la elección fue la tinta indeleble pues esta tinta se quitaba con la simple aplicación de limón.

Los derechos políticos son derechos humanos y esta conceptualización tracaparejada importantes consecuencias, como detener a cabalidad el respeto a los derechos humanos, si se vulneran los derechos de participación y decisión que tiene todo el ciudadano.

Necesariamente en los trabajos que este Colegio lleve a cabo, habrán de analizarse las resoluciones dictadas por el Tribunal Federal Electoral que por ley se vincula a la calificación de las elecciones. Sentencias que contienen criterios simplistas y contradictorios que se estimaron indicios probados que encañados lógicamente constituyen evidencias de graves irregularidades, negándole invalidez a la prueba circunstancial que del derecho procesal moderno se considera, por ser la prueba de la inteligencia, la reina de las pruebas.

Mi partido estima que la política es la más alta de las actividades del ser humano pues lo eleva por encima de sus intereses y lo compromete con su comodidad y su nación; por ello mantiene una actitud positiva y avanza y justamente en este momento ha convocado a todas las fuerzas políticas, a las organizaciones intermedias y a los ciudadanos en general para que participemos encontrando consensos en los cambios que requiere el estado, entendiéndolo que en nuestro país, como cualquier otro, la coincidencia en los grandes intereses nacionales nos da la cohesión y las diferencias son el motor que nos llevan hacia el perfeccionamiento de la convivencia pacífica.

La vieja discusión entre la privacidad de lo político sobre lo económico o viceversa, ha tenido en nuestros días una gran importancia. Se oyen voces que expresan. ¡Avancemos en lo económico, que ya habrá tiempo para que se instaure la democracia! Otras que tratan de justificar nuestra realidad antidemocrática electoral expresando que ha habido avances en la democracia como forma de vida, no podemos aceptar ninguna justificación sobre una realidad antidemocrática, pues el elemento inherente al ser humano no sólo tratar de mejorar su existencia, sino de participar en las decisiones que le incumben.

Cuando se habla de que en nuestro país se vive un proceso de transición hacia la democracia y esta frase es usada por todos, se da idea, precisamente, de que se busca algo porque se carece de ello. Ojalá que la autoridad electoral que hoy se constituye se avance firmemente hacia esa meta.

Acción Nacional reitera hoy su vocación democrática y su compromiso de lucha en forma del respeto del sufragio y de la instauración de un sistema democrático pleno.

Tenemos conciencia de nuestra responsabilidad en este órgano y de cara a la ciudadanía del Distrito Federal utilizaremos esta instancia para intentar la corrección de las irregularidades que violentaron la voluntad ciudadana expresada en las urnas.

Gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al presunto Representante Eduardo Escobedo Miramontes, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. EDUARDO ESCOBEDO MIRAMONTES.- Señor Presidente del Colegio Electoral de la II Asamblea de Representantes del Distrito Federal; ciudadanos presuntos Representantes, señores miembros de los medios de comunicación, señoras y señores.

Con base en el artículo 12, párrafo 7o. del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y a nombre de los presuntos representantes del Partido Revolucionario Institucional a esta II Asamblea de Representantes, accedo a esta tribuna para presentar nuestra posición con respecto al proceso electoral del 18 de agosto de 1991.

Buscamos, con respeto a todas las fuerzas políticas que concurren a este Honorable Colegio, dar a conocer a la opinión pública del Distrito Federal el significado político que para nuestro partido tiene el reciente proceso electoral que hoy entra en su última fase.

La elección y sus resultados en el Distrito Federal han sido objeto de un amplio debate, cuya culminación es este Colegio Electoral. En el de-

bate, señores compiten principalmente dos interpretaciones: la primera, planteada por nosotros, sostiene que la elección muestra la constitución de una mayoría cualitativa y numéricamente distinta, generada en un proceso electoral caracterizado por haber sido regulado con normas producto del consenso de varios de los partidos políticos; por una amplia vigilancia plural y por niveles de participación significativamente altos. Interpretación que parte del respeto a los ciudadanos y a la dimensión política de su posición, libremente escogida el 18 de agosto. Otra, esgrimida por diversas fuerzas y círculos importantes de las oposiciones, privilegia la discusión de supuestas irregularidades y pretende negar el significado del resultado electoral. Ya lo hemos escuchado en esta tribuna.

En el caso de la primera interpretación, reconocemos que no se ha planteado una explicación suficiente acerca de las irregularidades que se denuncian. En la segunda, en contraste no existe interpretación del voto favorable del PRI, que aun ponderado los argumentos que presentan sobre supuestas irregularidades, acepta como impolutas, como limpias, alrededor de 7 mil casillas y en consecuencia el triunfo priísta mismo que de acuerdo a los mitos del 88, no podría haberse dado.

¿Por qué ganamos la elección? El resultado, señores, se fincó en tres razones: Primero, el mejoramiento de las expectativas tanto individuales como del país en su conjunto. 2o., la imagen favorable que la mayoría de la población tiene del gobierno, 3o., el trabajo interno y de orientación del electorado que desarrolló nuestro Partido. Sólo la conjunción de estos tres elementos explica e hizo posible la recuperación del voto priísta.

El 18 de agosto se manifestó una clara mayoría en favor de la acción pública llevada a cabo en los últimos años y de la orientación estratégica que le da sentido. Esa orientación se sustenta en una conducción política con respecto al pluralismo, las libertades públicas, los derechos humanos, que juntos hacen posible el fortalecimiento del estado de derecho, del sistema de partidos y de la competencia electoral. Una conducción de cambio acelerado de las perspectivas económicas y de recuperación del crecimiento, que sitúa a nuestro país en mejores condiciones en el nuevo esquema

mundial; una política social, deliberada, participativa y contraria a tradiciones de tutela burocrática; respuestas más eficaces del gobierno a las preocupaciones de la ciudad en materia prioritaria como seguridad, ecología, obras públicas y reorientación del gasto, con sentido social para atender los principales rezagos y una orientación de la acción gubernamental que pondera ampliamente el valor de la honestidad, el trabajo y la justicia.

La generación de nuevos consensos en la ciudad explica el resultado de la elección y produjo un mandato claro para los próximos años.

La otra vertiente fundamental es el trabajo político realizado por el PRI y sus candidatos en la ciudad; en efecto, los resultados de la elección en 88 nos condujeron a los priístas de la capital, a un ejercicio de autocrítica que condujo con un intenso trabajo de reorganización y reorientación, hizo posible el triunfo electoral en 1991; sucintamente podemos explicar en qué consistió.

Reorientación de los trabajos del partido hacia las necesidades reales de los habitantes y actualización de su presencia y representatividad ante el electorado. Preparación de un equipo con ánimo ganador y bien organizado, que combinó experiencia con renovación de cuadros ante la necesidad de construir una organización capaz de competir con los otros partidos políticos. Procedimientos políticos de selección de candidatos que nos permitieron llegar a la contienda con un alto grado de cohesión. Y finalmente, campañas que nos acercaron a los ciudadanos, fundamentadas en el trabajo, casa por casa y en la definición de una oferta política sencilla, basada en propuestas concretas de mejoramientos para la ciudad.

Siempre partimos del supuesto de que ante la situación de competencia que se vive en la ciudad, la contienda era difícil y no estaba ganada o perdida de antemano; como en cualquier elección, en ésta las preferencias de los electores se formaron en buena parte por la evaluación que el electorado hizo, tanto del conjunto de la acción gubernamental como por el grado de consenso que pudo generar la plataforma y los candidatos de cada partido.

En la medida en que la acción pública ha

respondido al interés y que nuestro partido fue capaz de presentar propuestas que responden a las aspiraciones mayoritarias, ganamos la elección; por eso acudimos a este Colegio Electoral con la conciencia de un triunfo legítimo.

¿Por qué sostenemos la legitimidad de la elección en el Distrito Federal?, fundamentamos la afirmación de la elección de que ésta es legítima en seis puntos centrales.

Primero.- En la elección participaron 38, 376 ciudadanos como funcionarios de casillas, seleccionados por insaculación y ejercieron en sufragio 3 millones 479, 983 ciudadanos. aceptar que es una elección irregular implicaría suponer que los ciudadanos o fueron copartícipes del supuesto ilícito, o carecen de la convicción y el conocimiento suficiente para impedir que se aduldere su libertad y sufragio o el cabal cumplimiento de sus responsabilidades cívicas; nosotros no lo aceptamos.

Dos.- La elección del Distrito Federal tuvo un elevado nivel de vigilancia tanto en los diversos partidos que concurren como los medios de comunicación y de organizaciones no partidistas; nuestra actuación el 18 de agosto, del PRI y de los demás partidos que estamos aquí, son el mejor y más contundente aval del proceso electoral. A los hechos nos remitimos, de 9,594 casillas instaladas hubo representantes de partidos distintos al PRI en 9, 351, es decir, el 97.4% del total; de esas casillas los partidos firmaron sin protesta las actas de escrutinio y cómputo de acerca de 9,072.

Tres.- La elección se efectuó con un nuevo marco normativo emanado de un acuerdo de diversos partidos políticos, en su aplicación intervenimos en forma decisiva los partidos; hasta el 18 de agosto los recursos de revisión interpuestos contra actos preparativos de la elección no muestra evidencia alguna por su escaso número, de que el PRI y los demás partidos estiman la existencia de irregularidades que pudieran en tela de juicio la transparencia electoral. Lo que algunos han argumentado con posterioridad a la elección, no tiene sustento en su actuación de organismos electorales hasta el 17 de agosto.

Cuatro.- Es explicable y legítimo que algunos partidos hayan desarrollado una estrategia política hasta el día de la jornada electoral y otra distinta

a la puesta en marcha una vez conocidos los resultados. Pero no encontramos justificación aún con el argumento de hechos supervinientes a las diferencias que paso a ejemplificar:

El 18 de agosto, los representantes de los partidos, incluido el PRI, estimaron conveniente y a la luz de lo sucedido en el transcurso de la jornada o en el cómputo en las casillas, presentar escritos de protesta en 279 casillas de 9 mil 594 instaladas.

Pocos días después, una vez que quedó clara la ventaja de nuestro partido, ese número de 279 pasó a 3 mil 234 casillas impugnadas.

Cinco.- Existen errores e insuficiencias que no se pueden ni se deben ocultar y que es necesario aclarar. Las atribuimos a deficiencias en la capacitación, a la complejidad que aún conservan las actas de la jornada electoral y en caso de las credenciales que no se pudieron entregar en tiempo, a la complejidad técnica de los procesos y al corto lapso para realizarlos.

Sostenemos esta afirmación en la evidencia disponible. De las casillas impugnadas, el Tribunal Federal Electoral, una vez analizados los elementos documentados, decidió anular 145 de 9 mil 594 casillas instaladas; es decir, el error demostrado y que pudo ser determinante afectó el 1.5 % del total de las casillas instaladas. De esas, la gran mayoría fue por errores aritméticos en el cómputo y estamos ciertos que fue error y no dolo o maquinación, porque de la revisión de las actas se desprende que de esas 145, un importante número fueron firmadas de conformidad y en algunas incluso ganaron partidos diferentes al PRI.

Es decir, dichos errores son marginales en el proceso y no presentan direccionalidad alguna, ni están asociados a mala fe.

Por otra parte, según datos públicos, no se pudieron entregar en el Distrito Federal 312 mil 527 credenciales. Si todas hubiesen sido entregadas a ciudadano supuestamente simpatizantes de otros partidos distintos al PRI y por tanto a nuestro partido no le hubiera correspondido un solo voto, el impacto apenas sería perceptible en el balance de la elección.

Seis.- Se afirma que en una elección intermedia

no pudo darse la alta votación que se dio y que los resultados han sido inflados para favorecer al PRI.

Para entender el nivel de participación que tuvieron los ciudadanos el pasado 18 de agosto, es necesario considerar lo siguiente.

Uno.- Que la técnica utilizada para levantar el padrón, casa por casa y en donde participaron cerca de 8 mil 500 personas, así como los mecanismos para recoger y entregar credenciales, motivaron el acudir a votar.

Dos.- Que las casillas se ubicaron por acuerdo de los partidos en lugares de fácil acceso para los electores.

Tres.- Que por disposición de ley, las casillas sólo podían tener un máximo de 750 electores, lo que indiscutiblemente facilitó el proceso de votación y eliminó las grandes colas que desaniman a numerosos votantes potenciales.

Cuatro.- Que hubo una amplia difusión por parte de las autoridades y los propios partidos.

Finalmente, que es preciso recordar que en el Distrito Federal hay un electorado informado, crítico y tradicionalmente participativo.

De ahí que resulte insólito, que los promotores de la participación, los partidos políticos, cuestionemos la afluencia elevada de votantes que se logró el 18 de agosto.

Por todo ello, compañeros, nosotros los priistas no podemos aceptar la tesis, que existieron irregularidades para modificar la voluntad popular. ¡Partamos de la evidencia, no fue así!

En consecuencia, ¿qué significa para nosotros la elección y este Colegio Electoral? Consideramos que lo central es identificar el mensaje de los ciudadanos y asumirlo como mandato y estrategia para la actitud de este Honorable Colegio Electoral y en la II Asamblea de Representantes. El electorado en su conjunto al votar manifestó su voluntad en favor de la democracia e integró una representación plural con una clara mayoría; al constituir una mayoría para decidir, conformó la condición necesaria de la democracia representativa; al establecer el derecho de las

minorías a estar representadas de acuerdo a su presencia en la sociedad, decidió también la otra condición indispensable: la presencia de las fuerzas políticas y en consecuencia del pluralismo. De ahí que no parezca al menos superficial la lectura de los resultados como una restauración del partido casi único y de ahí también que el PRI no se conciba asimismo como el todo social expresado políticamente. Por ello, respetamos en su verdadera expresión la presencia de otras fuerzas políticas con propuestas distintas y objetivos legítimos para esta Ciudad de México.

En la actualidad no puede pensarse en un voto estatúico para ningún partido, por el contrario, todo indica que la ciudadanía responde al trabajo político y a las coyunturas en una proporción mayor a lo que se pensaba.

Otra realidad es que la modernización también tiene impacto social cuando se da en los ámbitos electorales, como es el caso de la preparación del nuevo Padrón Electoral y la creación de los órganos bajo la vigilancia permanente de los partidos políticos.

El proceso electoral derrumbó supuestos como los que sostenían que el voto urbano razonado es de la oposición, o que el PRI sólo ganaría en condiciones de elevada abstención, o bien que el voto joven es adverso al PRI.

Otras tesis relativas a los dividendos electorales de proposiciones antisistemáticas o en favor de un cambio de régimen como condición para la democratización, perdieron respaldo social.

La contrastación de los cuestionamientos en las elecciones con los hechos, deja ver claramente que en efecto se tuvieron elecciones libre, democráticas, limpias y ampliamente participativas.

Con la misma firmeza y respeto que hemos presentado en nuestra posición sobre el proceso electoral, estamos abiertos a ponderar y atender, siempre apegados a la razón y al derecho, lo que otros partidos cuestionen y propongan.

Venimos a cumplir con lo que la sociedad espera de los trabajos de calificación de las elecciones en esta definitiva instancia valoración de la participación ciudadana en el ejercicio de su poder

electoral; objetividad en el análisis de los casos a calificar; juicios de valor y conclusiones ajustados a los marcos constitucionales y legales y libertad de expresión con respeto a la dignidad de lo que somos y pretendemos representar como premisa fundamental para el debate político-jurídico.

Estamos seguros, que con una discusión política seria y respetuosa, juntos podremos llegar a conclusiones que mejoren la organización y desarrollo e futuro proceso electorales en el Distrito Federal.

Señoras y señores, agradecemos su atención y tolerancia. Este Honorable Colegio Electoral se inicia con buenos augurios. Hoy hemos sostenido, cada partido, nuestra posición y hemos, todos, mostrado que nuestro compromiso con el pluralismo y sus valores caracterizarán en el futuro nuestro trabajo y presencia ante la opinión pública para bien de la capital del país y de nuestro México.

Muchas gracias.

(Aplausos).

EL C. PRESIDENTE.- Señoras y señores presuntos Representantes, agotados los puntos en carrera, se levanta la sesión solemne de instalación de Colegio Electoral y se cita para la primera sesión ordinaria del mismo que tendrá lugar el próximo sábado 2 de noviembre a las 12:00 horas.

(Se levanta la sesión a las 15:20 horas)

Directorio
DIARIO DE LOS DEBATES
De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal

Donceles y Allende
México, D.F.